

**Archivo Municipal  
de**

**USAGRE**

*Código de referencia* : ES.06136.AMU/1.1.01//19.1

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1900

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 58 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Usagre



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Cultura

1  
Villa de Usagre Año natural 1900.

Libro  
de  
Sesiones del Ayuntamiento.  
Presidente.

D. Manuel Romero Candalija  
y Concejales

D. Ignacio Cámara y Esteban

" Luis Cardo Martínez

" Faustino Muriel de la Gala

" Ulpiano Luna Castilla

" Antonio Baragan Sribas

" Fernando Medina Maestre

" Felipe Garcia Reales

" Cruz Marceta Reales

" José Colino Scedo

Rein  
pliego, la  
al m...  
t...  
29 Mar...  
A... de



Rein  
pliego, la  
unidos  
de l. de  
soldado,  
a 8 Abril  
A... de



1ª CLASE 100 PESETAS

Parte superior que se ha de dar al interesado.

Reintegro de ciento una pesetas y veinte centimos, con este N. 0.000.539 pliego, la pólvora de clase 13.ª y los cinco timbres móviles de 0'10 y 0'05, aplicables al mismo unidos, aplicable al que falta en el libro capitular de este Ayuntamiento y sus actas, del 1.º de Mayo a 4 de Marzo (8 pliegos y el recargo), 5 de Marzo (4 pliegos) esta declaración soldado, 11 de Marzo, 19 del mismo (4 pliegos y recargo, acta declaración soldado), de 29 de Marzo a 8 de Abril, de este a 20 de Junio y dos del 1.º Julio, ordinario y de posesión Alcalde, todo de 1899. Usagre 15 Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve



A Alcalde  
Manuel D.  
Romero

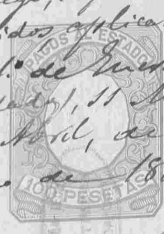
A Secretario  
Juan Contreras



1ª CLASE 100 PESETAS

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

Reintegro de ciento una pesetas y veinte centimos, con este N. 0.000.539 pliego, la pólvora de clase 13.ª y los cinco timbres móviles de 0'10 y 0'05, aplicables al mismo unidos, aplicable al que falta en el libro capitular de este Ayuntamiento y sus actas, del 1.º de Mayo a 4 de Marzo (8 pliegos y el recargo), 5 de Marzo (4 pliegos) esta declaración soldado, 11 de Marzo, 19 del mismo (4 pliegos y recargo, acta declaración soldado), de 29 de Marzo a 8 de Abril, de este a 20 de Junio y dos del 1.º Julio, ordinario y de posesión Alcalde, todo de 1899. Usagre 15 Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve



A Alcalde  
Manuel D.  
Romero

A Secretario  
Juan Contreras

PROVINCIAS



Diligencia

Sesion extraordinaria  
de 1.º Enero de 1900.

Señores concurrentes

Presidente.

D. Manuel Romero Candalija

Concejales

D. Ignacio Cámara Cetebar

" Luis Cardo Martínez

" Faustino Murriel de la Gala

" Olipiano Luna Castilla

" Antonio Barragan Flores

" Fernando Medina Maestro

" Felipe Garcia Reales

" Cruz Marcela Reales.

En la Villa de Orago a pri-  
mero de Enero de mil novecien-  
tos, siendo las diez de la mañana  
y previa convocacion se  
reunieron en sesion extraordina-  
ria en la Sala Capitular los  
Señores del Ayuntamiento que  
al margen se expresan. Decla-  
rada abierta, manifestó el Señor  
Alcalde que el objeto de la mis-  
ma según expresa la convoca-  
toria es el de que el Ayunta-  
miento, cumpliendo lo que pa-

ceptua la Ley Electoral de ocho de febrero de sesenta y ocho, proceda a formar la lista de los individuos que componen la Corporacion y cuadruple numero de mayores contribuyentes vecinos que con arreglo a dicha Ley tienen derecho electoral de Compromisarios para Senadores. Leida las disposiciones de repetida Ley, y examinados los repartimientos de Contribuciones directas, antecedentes sobre empadronamiento y demas datos que se estimaron oportunos o necesarios, y hechas las acumulaciones de cuotas a los vecinos que los satisfaga con por distintos conceptos dentro de este termino Municipal, quedo formada dicha Lista en los siguientes terminos. =

Individuos del Ayuntamiento

- D. Manuel Rosero Candelija.
- " Agnacio Camara Citeban
- " Luis Cardo Martinez
- " Faustino Estaniel de la Cula
- " Antonio Barragan Jimbas
- " Fernando Medina Maestro
- " Felipe Garcia Reales
- " Melipiano Lima Castilla
- " Cruz Varela Reales
- " Jose Colino Toledo.

Vecinos mayores contribuyentes.

Nombres y apellidos	Contribuciones directas que satisfacen							
	Territorial		Urbana		Industrial		Hotel	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
D. Rufino Fernandez Menero.	14	31	3	56	132	.	149	27
" Francisco Lamy Bonie.	33	83	16	59	66	.	166	22

lista	D. Jose Sanchez Ruiz	49 77	50 42	38 "	138 19
dy	" Jose Coronado Dominguez	129 20	45 77	" "	175 07
oz	" Lucio Camara Garcia	692 75	185 46	52 "	920 21
ho	" Antonio Merino Mota	65 29	37 62	" "	102 91
leida	" Santiago Martinez Chacon	125 88	37 06	" "	162 94
los	" Antonio Ortega Rodriguez	39 94	22 04	" "	61 98
den	" Jose Romero Candalija	167 08	" "	" "	167 08
de	" Estanislao Mendocina Sargueda	" 79	9 79	108 31	113 89
am	" Jose Peligro Valle	77 49	18 54	" "	96 03
ifa	" Emilio Garcia Cifredo	63 38	5 64	18 "	87 02
ad	" Jose Duran Nieto	5 17	" "	66 "	71 17
L	" Agustin del Rio Solano	66 07	10 05	" "	76 12
	" Francisco Lopez Pimpollo	64 18	8 07	" "	72 25
	" Vicente Mendocina Luna	11 52	54 83	25 "	91 35
	" Julian de la Torre de las Meras	54 49	12 90	" "	67 39
	" Enrique Sainz Garcia Rubio	3 97	" "	50 "	53 97
	" Anselmo Peligro Valle	8 15	" "	50 "	58 15
	" Ramon Chaparro Luna	35 57	10 86	" "	46 43
	" Agustin Suarez Diaz	9 93	16 11	20 "	46 04
	" Juan Macedo Gonzalez	4 17	16 12	20 "	40 29
	" Memenio Estunoz	27 62	" "	18 "	45 62
	" Onofre Merchau	5 96	" "	132 "	137 96
	" Santiago Mendocina Noroal	" "	" "	38 "	38 "
	" Jose Grillo Cano	31 54	8 28	" "	39 82
	" Angel Lopez Ruiz	30 90	3 06	" "	33 96
	" Santos Jarrona Trinidad	" "	14 09	20 "	34 09
	" Leon Merino Reales	30 10	3 23	" "	33 33
	" Jose Gomez Garcia	26 23	6 45	" "	32 68
	" Joaquin Rubio Perez	27 17	4 84	" "	32 01
	" Albino Nieto	" "	21 23	20 "	41 23
	" Luis Vinas Hornillo	" "	" "	40 "	40 "
	" Francisco Faber Camano	119 22	" "	" "	119 22
	" Jose Chaparro Coronado	31 39	7 15	" "	38 54
	" Eladio Miranda Reyes	20 97	7 64	" "	38 61
	" Eduardo Ruiz Luna	30 20	1 61	" "	31 81
	" Modesto Miranda Estimero	26 08	5 75	" "	31 83
	" Emmanuel Martinez Estino	32 24	" "	" "	32 54
	" Juan Miranda Aguilar	" "	32 25	" "	32 25

En cuyos terminos este Ayuntamiento da por ter-  
minada la formacion de esta lista en cumplimien-  
to de lo que prescribe el articulo 25 de la Ley Electoral  
de ocho de febrero de mil ochocientos setenta y siete, ha-  
ciendo constar que para clasificar como mayores con-  
tribuyentes a los cuarenta individuos que quedan  
consignados se ha atendido a lo que resulta de los  
repartimientos vigentes de contribucion territorial, in-  
dustrial y comercial. Se extendió y autorizó una lista  
para que sirva de encabezamiento al oportuno ex-  
pediente, otra para fijarla al publico en el sitio de  
costumbre de esta villa, y otra para remitirla al Sr.  
Gobernador Civil para su insercion en el Boletín Ofi-  
cial de la Provincia; y terminó la sesion firman-  
dola los Señores concurrentes, de que yo el Secretario



certifico =

M. L. D.  
Romero.

Juan José Utrera

Juan Cardo

Justino Abuel

Antonio Barragan

Agustín Juna

Hernando Medina

Alfonso Varela

Felipe Garcia

Juan Contreras



sesion ordinaria de  
6 de Enero de 1900.

Señores concurrentes

Presidente

D. Manuel Romero Candelija

Concejales

D. Ignacio Cámara Esteban

" Luis Cardo Martínez

" Faustino Miriel de la Gata

" Antonio Barragan Arribas

" Olpiano Lina Castilla

" Fernando Medina Maestro

En la Villa de Magna a seis de  
Enero de mil ochocientos noventa  
y nueve: siendo las siete de la no  
che se reunieron en la Sala de se

siones de la Casa Capitular los Se  
ñores de Ayuntamiento que al  
margen se expresan, con objeto de  
celebrar la sesion ordinaria de es  
te dia. Declarada abierta y leida  
el acta de la ordinaria anterior fue  
aprobada. Tambien se leyeron las  
disposiciones y circulares insertas

en el Boletín Oficial de la Provincia y Gaceta de Ma  
drid y se acordó su cumplimiento. Así mismo fue  
leida el acta de la sesion extraordinaria celebrada en  
primer del actual y fueron ratificados sus acuerdos.  
Se dio cuenta de la distribucion de fondos del mes ante  
rior y fue aprobada.

El Sr. Alcalde manifestó hallarse pendiente de  
cobro el semestre vencido en treinta y uno de Di  
ciembre proximo pasado de los intereses de obligacio  
nes hipotecarias del Ferro Caril de Madrid a Sevi  
lla, que satisface la Compania de los Ferro Cariles  
de Madrid a Zaragoza y Alicante, cuyo semestre  
de intereses (deducidos los impuestos) a razon de siete  
pesetas veinte y ocho centimos cada supond asiende

a la suma de tresmil ochocientos catorce pesetas setenta y dos centimos. En su vista despues de la suficiente discusion se acordo por unanimidad autorizar la Corporacion como desde luego autorizada Don Enrique Gutierrez y Teres, vecino de Madrid para que cobre de dicha Compania de Madrid a Navarra, y a Alicante, los intereses venidos en 31 de Diciembre anterior correspondientes al expresado semestre que han debengado las quinientas veinte y cuatro obligaciones hipotecarias pertenecientes a este Municipio, impuestas en la via ferrea de Merida a Sevilla, facultando a dicho Sr. para que pida la referida suma, y expida los recaudos que se le exijan, a cuyo efecto se le remitira certificacion literal de este acuerdo, y la carta de pago correspondiente.

Estando proxima la fiesta de la Candelaria el Ayuntamiento acordo por unanimidad, se adquiriran treinta y cuatro libras de cera para tal acto y que su importe se satisfaga del capitulo correspondiente. No habiendo mas asuntos de que tratar termino la sesion, y la forman los tres concurrentes, certifico.

Mano D.  
Romero  
Juan Lopez  
Ignacio Carrera  
Antonio Barragan  
Faustino Muiel  
Alfonsina Guay  
Bernardo Medina  
Fes Juan Cortes

Sección extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal para fijar las cuentas del año de 1898-99

En la Villa de Magque a veinte y dos de febrero de mil novecientos veintidos las siete de la noche y previamente

- Sección concurrencia
- Presidente
- D. Manuel Novicio
- Concejales
- " Ignacio Camarero
  - " Luis Barco
  - " Faustino Meriel
  - " Alfranso Luna
  - " Felipe Garcia

convocados se reunieron en la sala de sesiones de las Casas Municipales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Novicio con dalija los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan. Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión y seguidamente el Sr. Presidente expuso que como a los señores Concejales constaba, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del Municipio pertenecientes al año económico de mil ochocientos veintidos y ocho a mil ochocientos veintidos y nueve que

Estaban sobre la mesa con el dictamen emitido  
sobre ellas por el Regidor Sindico. Despues de una  
previa lectura de los articulos pertinentes de la  
Ley, se pronunciaron por los señores Concejales  
los sufragios referidos y determinaron fijar el  
cargo en treinta y un mil Quatrocientos sesenta  
sete ~~cientos~~ y ocho centinos y la data en veinti  
te y cuatro mil ochocientos veinte y dos pesos se  
tenta y ocho centinos, acordando al propio tiempo  
que se pasen las mismas con toda su documenta  
cion a la Junta Municipal para su revision  
y ejecucion, de conformidad con lo dispuesto en el  
articulo 161 de la Ley Municipal, cumpliendo  
se previamente lo dispuesto en el apartado Paro  
de dicho articulo, para lo cual debe darse co  
nocimiento al vecindario por medio de vaqueros  
y edictos, a fin de que cada vecino pueda  
presentar por escrito lo que de ellas se le ofe  
ra y parecer.

Habiendo este el acuerdo de que habiendo  
de tratarse el Sr. Presidente lebrente le  
mandando extender nota de ella que

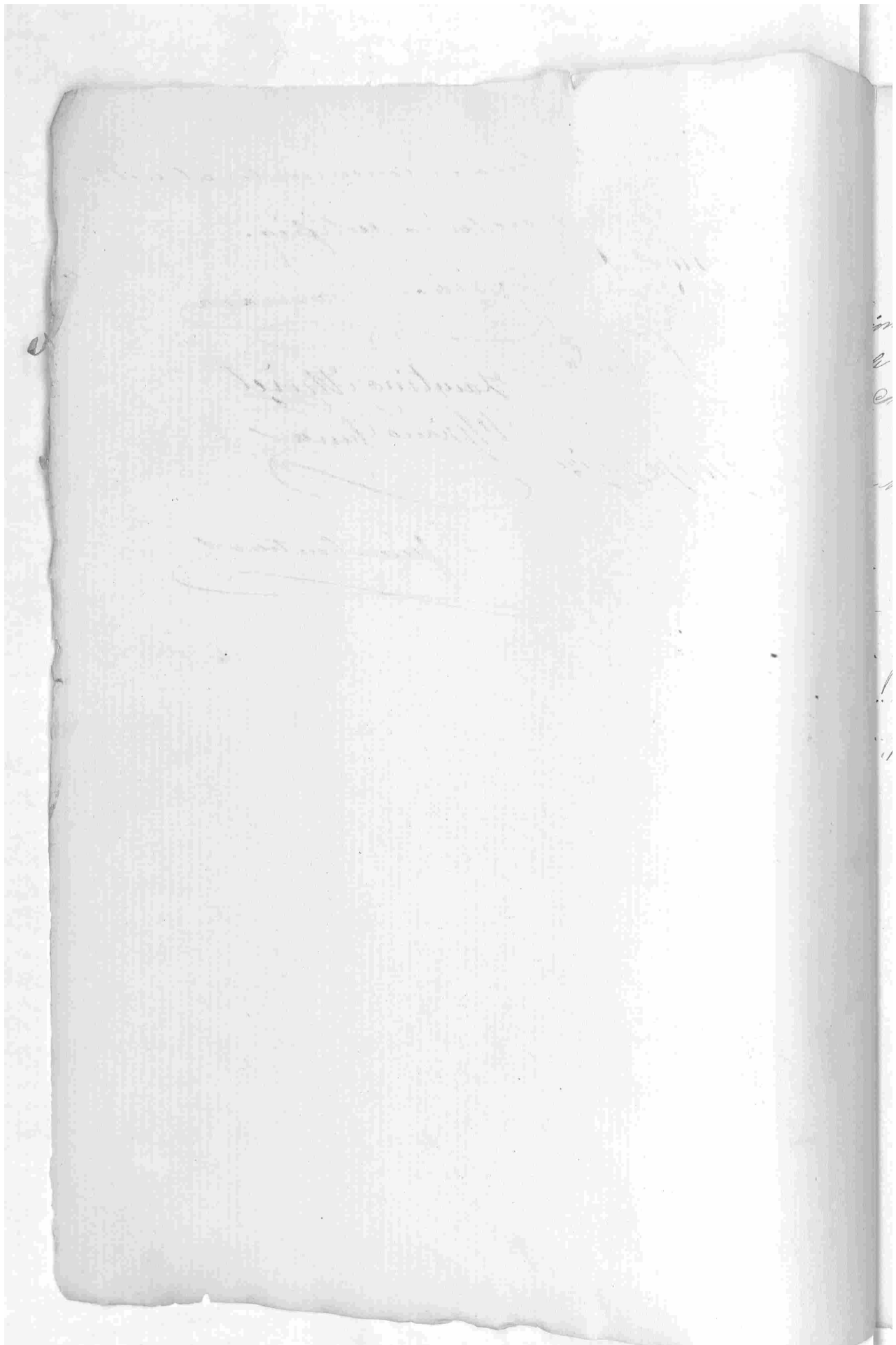
firmar los tenores concurrentes al acto de  
que yo el secretario, certifico.

Monte D.  
Ramon Ignacio Cosmaras

Juan Cardo Gaustino Muriel

Felipe Garcia  
Wlfrano Luna

Juan Contreras



*[Faded handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

*[Faded handwritten text visible along the right edge of the book]*

en ordinaria del día }  
 de Enero de 1.700 }  
 diez concurrentes }  
 Presidente

Manuel Romero  
 Concejales

Agustín Llanusa  
 Luis Cardo

Jacinto Manuel  
 Melchior Luna  
 Felipe Llanusa

En la villa de Uagay a veinte y siete  
 de Enero de mil novecientos. Se reunieron  
 a la hora señalada para la celebracion  
 de los señores ordinarios en la sala de  
 sesiones de la Casa Capitular bajo la Pre-  
 sidencia del Señor Alcalde Don Manuel  
 Romero Candalija los señores del Ayunta-  
 miento que al margen se expresan con  
 objeto de celebrar la de este día. Declarada  
 abierta por el Señor Presidente se dió lec-  
 tura al acta de la anterior ordinaria que  
 fué aprobada se leyeron así mismo los  
 diarios oficiales de la semana y se ofreció  
 dar cumplimiento a lo en ellos dispuesto  
 y que se relaciona con el Ayuntamiento.

Se ratificaron los acuerdos tomados  
 en la sesión extraordinaria celebrada el  
 día 22 del corriente.

Y no habiendo otros asuntos  
 de que tratar se levantó la se-  
 sion mandando el Señor Presidente

estender acta de ella que firmaron los señores con-  
sentidos de que certifico



Mano de  
Promotor

Ignacio Cámara

Juan Cardo

Justino Muriel

Agustino Guana

Felipe Garcia

Juan Bautista



Unión ordinaria del  
3 de febrero de 1.900  
Será concurrente

Presidente

Don Manuel Pimentel  
Concejales

Agustino Cauran

Luis Bando

Faustino Meinel

Alfonso Lema

Sepe Rana

En la villa de Uruque a diez de febrero  
de mil novecientos, siendo la hora señalada para la celebracion de las sesiones ordinarias se reunieron en la Sala Capitular de las Cajas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Pimentel Concejales los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan al objeto de celebrar la de este día. Por el Señor Presidente se declaró abierto el acto, se dió lectura al acta de la anterior sesión y fué aprobada se leyeron animando los diarios oficiales de la semana y se ofreció cumplir lo en ellos dispuesto y que tiene relacion con el Ayuntamiento.

Se aprobó la distribucion de fondos presentada por la contaduría.

Y no habiendo

otros asuntos de que tratar se levantó la

—



Señor mandando al Señor Presidente extender  
acta que firmen los Señores concurrentes de que  
yo el Secretario certifico.

Mano de Ignacio Carreras  
Romero

Luis Cardo Faustino Muriel  
Alpiano Luna

Felipe Garcia

Juan Bautista

Señor ordinando del  
día de febrero de 1. 1903

Señor concurrentes  
Presidente

Don Manuel Romero  
Concejales

" Ignacio Carreras

" Luis Cardo

" Faustino Muriel

" Alpiano Luna

" Felipe Garcia

En la villa de Magüé a diez de  
febrero de mil novecientos; siendo la  
hora señalada para la celebracion de  
sesion ordinaria se reunieron en la  
Capitular de las Casas Constitucionales bajo  
la Presidencia del Señor Alcalde Don  
Manuel Romero Concejales los Señores  
del Ayuntamiento que al margen se  
previene al objeto de celebrar la de este  
día. Por el Señor Presidente se declara

Diez

abierto el acto, se dió lectura al acta de la anterior sesión que fué aprobada, se leyeron así mismo los dividendos oficiales de la Semana y se ofreció cumplir lo en ellos dispuesto y que se relaciona con el Ayuntamiento.

Se dió cuenta del expediente instruido para la formación de la lista de electores que tienen derecho a tomar parte en la de compromiso para el Senado, de cuyo expediente resulta que la lista primitiva formada por esta corporación en primera de Enero próximo pasado, se había expuesto al público en el mismo día, é insertándose un ejemplar en el Boletín oficial de la Provincia sin que hasta el día treinta y uno de dicho mes se presentara reclamación alguna por cuya razón el Ayuntamiento previo la oportuna discusión acuerda por unanimidad declarar definitiva dicha lista y que con tal carácter se va a publicar é insertarse en el Boletín.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión mandando el señor Presidente extender acta de ella que firman los señores



seg. comuñentes de que certifico.

Mari D.  
Romero

Francisco Comera

Juan Carlos

Faustino Ciriuel

Alfonso Luna

Felipe Garcia

Juan Contreras

Señor ordinario del día  
17 de febrero de 1800

Señor Concurientes  
Presidente  
Don Manuel Romero  
Concejales

Don Ignacio Camacho  
" Luis Card  
" Juanito Musiel  
" Auto Barragan  
" Felipe Garcia  
" Fernando Medina  
" Don Colino

En la villa de Uruque a diez y siete  
de febrero de mil novecientos, siendo  
la hora señalada para la celebracion de  
las sesiones ordinarias se reunieron en  
la Sala Capitular de las Cajas Consig-  
tonales bajo la Presidencia del Señor  
Alcalde Don Manuel Romero Candatija  
los Señores del Ayuntamiento que al mar-  
gen se expresan al objeto de celebrarla  
de este día. Por el Señor Presidente se  
declaro abierto el acto, se dio lectura al  
acta de la anterior sesion que fue apro-  
bada, se leyeron así mismo los diarios  
oficiales de la semana y se especifico en  
pluri lo en ello dispuesto y que tiene relacion  
con el Ayuntamiento.

Por el Señor Alcalde se  
manifesto, que cual consta al Ayunta-  
miento se habia pedido a la direccion  
general de propiedades y derechos del Estado

autorizacion para la roturacion y siembra de la  
Selva Real de estos Propios denominada Selva  
Silla, en virtud de la cual, daba lectura como lo  
denota de la comunicacion recibida del Señor  
Jefe de la Seccion de Propiedades de la Delegacion  
de Hacienda fecha 7 del corriente, en la que transien-  
do lo remuelto por la Direccion, para que en su  
vista se acuerde lo que por todos se crea mas proce-  
dente. Entrados los Señores concurrentes de Ayun-  
tamiento, despues de discutir ampliamente sobre  
el particular, se acordó por unanimidad cumplir  
estrictamente con lo ordenado por la referida Direc-  
cion general, y en su consecuencia que se proceda  
a la roturacion y siembra de la Selva Real de  
estos Propios por el presente como forestal; que ven-  
ficiado el pago del diez por ciento correspondiente,  
recibida que sea la oportuna licencia y hecha la  
entrega a la comision del terreno de la Selva,  
se reparta esta por lotes iguales entre los vecinos  
los cuales abonaron por cada accion tres pesos  
setenta y cinco centimos en que ha sido tomada  
por el Señor Ayudante de Montes de la Pro-  
vincia, que al efecto se publique un bando y se  
fije en la Tabla de anuncio para que todo vecino  
se pueda presentar en casa del Depositario de

cuarenta y siete.

Propios a inscribirse en la lista que se formalice,  
y a abonar la indicada cantidad, cuya lista se  
unirá al expediente de roturación, la que será  
base para el arreglo de cauces en que viene dividi-  
da dicha Ladera para el reparto a labor. En su  
consecuencia se acordó fijar el pliego de condiciones  
administrativas a que se ha de sujetar dicho apro-  
vechamiento, que es el siguiente

### Pliego de condiciones administrativas

- 1<sup>a</sup> El aprovechamiento de labores dará principio  
tan luego sea recibida la correspondiente licencia  
del Señor Ingeniero Jefe de esta región, y sea entre-  
gada la Ladera a la Comisión de Montes y termina-  
rá el día 30 de Setiembre del corriente año.
- 2<sup>a</sup> La adjudicación se hará por medio de sorteo en  
veinte porciones numeradas donde uno correla-  
tivamente incluyéndose en cada porción ocho vecin-  
tos que dividirán aquellas en partes iguales.
- 3<sup>a</sup> Es obligación de los vecinos arar dicha Ladera  
tan luego sea entregada a la Comisión, labor  
que podrán aprovechar sembrando semilla  
general.
- 4<sup>a</sup> Este aprovechamiento lleva en suelta la carga  
del ganado de labor de los vecinos que podrá ser

centar libremente en el Tenorio que no de Siembras  
5<sup>a</sup> Queda a beneficio del Ayuntamiento el agosto-  
dero y su aprovechamiento después de levantadas  
las muez de Siembras queda que se Siembras en  
dicho Dicho

6<sup>a</sup> El sorteo se verificará ante este Ayuntamiento  
y las Casas Conuisionales, el día 23 del actual  
a las once de su mañana, previo anuncio en  
el sitio de costumbre, guardándose en dicho sor-  
teo las formalidades legales

7<sup>a</sup> Apareciendo que además de los ochenta proce-  
nes hay en dicha Dicho otro trozo de terreno lla-  
mado del Charco del Noord, de cabida de cuatro  
fanegas, este se dividirá en tres lotes y sin incluir  
lo en el sorteo adjudicará a tres vecinos de los  
habitan en la Rivera y vivan proximo a dicho  
sitio.

En la forma expresada quedó acordado  
el pliego de condiciones administrativas sin  
prejuicio de sujetar el aprovechamiento de  
labores a las condiciones facultativas de la  
Oficina de Montes, acordando por ultimo que  
se instruya el oportuno expediente del que for-  
mará caber la comunicacion del Señor D<sup>o</sup>  
de la Seccion de Propiedades de la Delegacion



de la finada y certificacion de este acuerdo.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-  
tar se levantó la sesión mandando el señor  
presidente estender acta que firman los señores  
concurrentes de que certifico.



Mando D.  
Remera

Francisco Barnera

Luis Carda

Antonio Zamagán

Jose Clivio

Justino Thuil

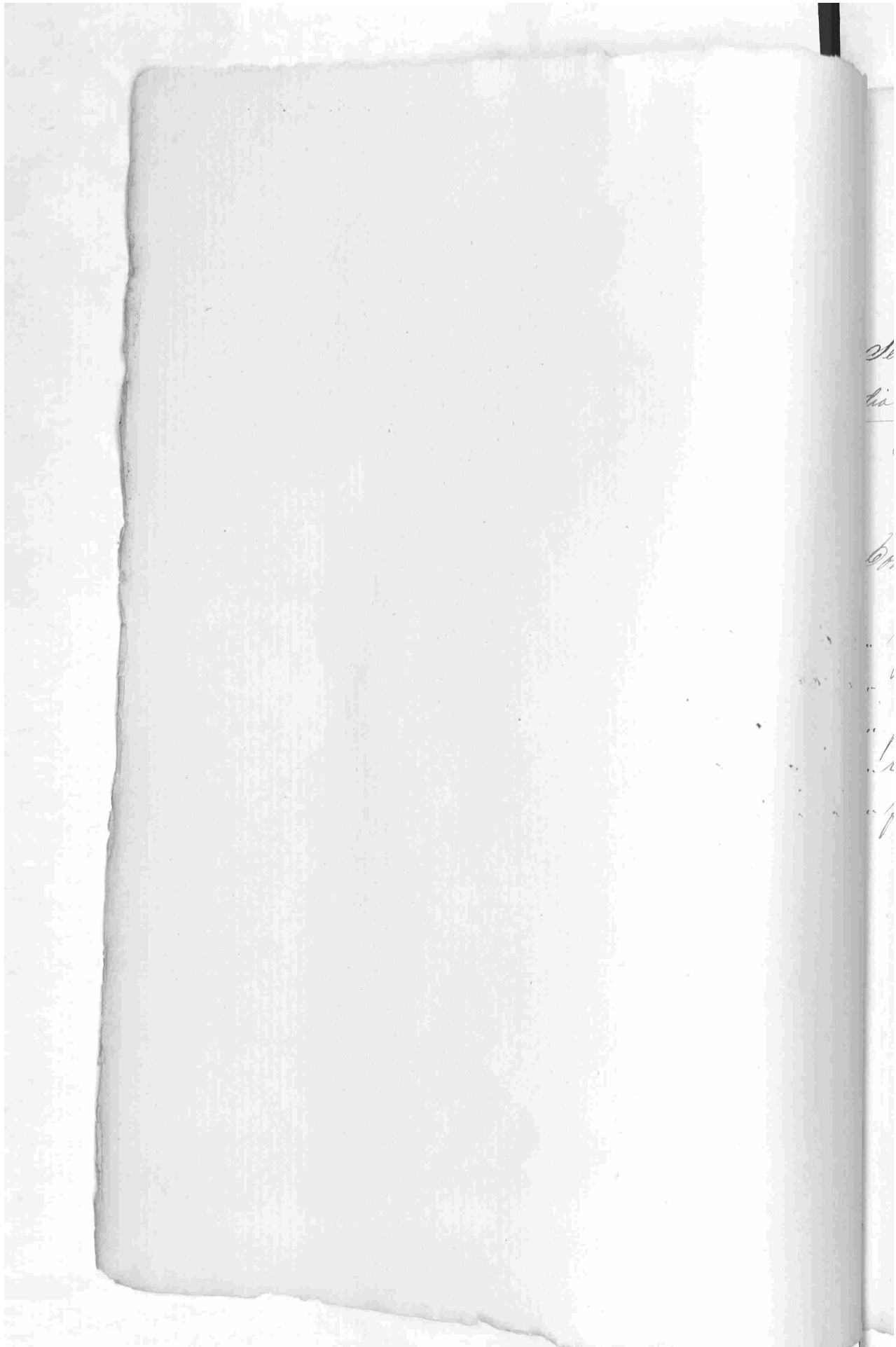
Bernardo Medina

Felipe Garcia

Juan Contreras



Concordia 1818



Señor ordinario del  
A de febrero de 1900

- Señor concurrente
- Presidente
- Señor Manuel Romero
- Concejales
- Agustino Carreras
- Luis Bardo
- Facustino Muriel
- Ulfriano Luna
- Felipe Garcia

En la villa de Maque a veinte y cuatro de febrero de mil novecientos; siendo la hora señalada para la celebracion de las sesiones ordinarias se reunieron en la sala capitular de las Cortes Constitucionales bajo la Presidencia del señor Alcalde don Manuel Romero Candalija las sesiones del Ayuntamiento que al margen se expresan al objeto de celebrar la de este dia. Por el señor Presidente se declaró abierto el acto, se dió lectura al acta de la anterior sesion que fue aprobada, se leyeron asi mismo los diarios oficiales de la semana y se ofreció cumplir lo en ellos dispuesto y que tiene relacion con el Ayuntamiento.

Se dió cuenta por el señor Alcalde de haber recibido del agente de Negocios en Madrid, una letra del Banco de España contra la cuenta

Sal de Badajoz por valor de tres mil setecientos sesenta y cinco pesetas veinte y cinco centimos, cuya cantidad es importe líquido de los intereses de dichas acciones hipotecarias que este Ayuntamiento tiene a su favor de la Compañía de la vía férrea de Madrid, Zaragoza y Alicante y correspondientes al segundo semestre del año pasado de 1.899. Entendido el Ayuntamiento previa discusión acordó por unanimidad autorizar al Señor Alcalde para que endose la expresada letra a favor del Agente de esta corporación en Badajoz Don Rafael Temgilloz para que este la pueda hacer efectiva de la Sucursal del Banco de dicha Capital.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la Sesión mandando el Señor Presidente entender esta que firman los señores concurrentes, certifico.

Mano de  
Romero

Francisco Carrara

Juan Cardo

Guillermo Estévez

Felipe Garcia

Manuel Luna

Juan Cortés



Seit

100  
8  
12  
10  
16  
18  
14  
12  
10  
8  
6  
4  
2

100

100



Pen  
I d

Co

"  
" "  
" "  
" "  
" "



Señor ordinaria del día  
3 de Marzo de 1700 ---

Señor concurrente  
Presidente

Don Ignacio Cámara  
Concejales

Luis Cando

Jaustino Muriel

Melchior Luna

Felipe Ravi

Fernando Medina

En la villa de Uaguo a diez de  
Marzo de mil novecientos, siendo la  
hora señalada para la celebracion de  
las señoras ordinarias se reunieron en  
la Sala Capitular de las Cajas Consi-  
stenciales bajo la Presidencia del primer  
Seminario de Alcalde Don Ignacio Cama-  
ra Esteban los señores del Ayuntamiento  
que al margen se expresan al objeto  
de celebrar la ordinaria de este día. Por  
el Señor Presidente se declaró abierto  
el acto, se dió lectura al acta de la an-  
terior sesión que fué aprobada, se leyeron  
así mismo los diarios oficiales de la sema-  
na y se ofreció cumplir lo en ello dispu-  
sto y que tiene relacion con el Ayunta-  
miento.

Se aprobó la distribucion de fondos  
presentada por la Contaduría.

Por el Señor Alcalde  
se hizo presente, que con arreglo a los

disposiciones vigentes, durante el presente mes  
han de tener lugar las revisiones de expedientes  
alcaides para la exencion de servicios militares  
tivo por los moros de los reemplazos de 1.894-1.895  
1.896 respectivamente, y por lo tanto se ha de pre-  
sino señalar el dia y hora en que se habia de em-  
pezar tal operacion. Entendido el Ayuntamiento  
previa discusion y despues de convenir en que a  
ninguno de los presentes les ha de hacerse con-  
moros que se han de revisar, se acordó por unanimi-  
dad que se dé comienzo a dicha operacion el do-  
mingo 18 del corriente a las diez de la mañana  
en la Sala de Senores de esta Cam. Capitular  
y que para tal fin se cite previamente a los  
moros interesados y al facultativo titular Don  
Enrique Ruiz para que en este dia practique  
los reconocimientos necesarios. Tambien se acordó  
por unanimidad nombrar como quinto taller  
al Sargento licenciado del Ejercito Don Mateo  
como Espinosa Macias.

Tambien se dió cuenta de la rela-  
cion presentada por el Agente ejecutivo auxiliar  
Don Mateo Macias, de los descubiertos correspondien-  
tes al primer y segundo trimestre por la contribucion  
rústica y pecuaria, resultando del examen  
practicado en el reparto por dicho concepto de

terceta

comente año, causas de bienes los individuos que  
con sus cuotas se expresan

Numero	Nombre	Cuota
29	Antonio Aguilar	1 26
31	José Aguilar	2 53
33	José Aguilar	1 26
37	José Tascó	1 26
40	Lucas Baena	2 53
41	Manuel Baena	2 53
51	Antonio Chacon	1 26
53	Helario Bonilla	1 26
54	Juan Dominguez	63
58	Santiago Hernandez	63
61	Francisco Gonzalez	1 01
62	Gregorio Garcia	1 26
63	Diego Gonzalez	1 26
68	Manuel Hernandez	1 26
69	Manuel Hernandez	63
74	Fernando Lopez	63
100	Antonio Felicio	63
110	José Ruelas	2 53
111	José Ruiz	63
112	Rufo Ruano	1 26
116	Juan Ruano	1 26
120	Carillo Saucedo	1 26
128	Manuel Tomé	1 26
131	Enrique Valencia	1 26
241	Leandro Ortiz	634
520	Juan de Jesus Carrasco	45 46
546	Victoriano Garcia	4 54
608	Domingo Torres	65 56
Total		183 50

Meritándose en vista de ello se declaren fallidas  
expresadas cantidades y que se espongan al público  
por el termino que señala la ley relaciones compren-  
sivas de los individuos anteriormente relacionados  
para sus reclamaciones y que pasado el termino legal

se di' nuevamente cuenta al Ayuntamiento para  
acordar lo que proceda

Y no habiend' otros asuntos de que  
tratar se levanto' la sesion mandando el teniente  
Presidente extender acta que firmen los señores  
concurrentes, certifico.

Ignacio Camacho Juan Carda

Francisco Manuel Mariano Luna

Felipe Garcia Fernando Medina

Juan Bautista



Señor ordinario del día  
10 de Marzo de 1.900

Señores concurrentes

Presidente

Don Manuel Romero  
Concejales

Don Equivaldo Coimbra

Don Luis Card

Don Faustino Muniel

Don Julio Barragan

Don Gerardo Medina

Don Felipe Garcia

En la villa de Maque a diez de  
Marzo de mil novecientos; siendo  
la hora señalada para la celebra-  
cion de las sesiones ordinarias se  
reunieron en la sala capitular de  
las Casas Comisionales bajo la Presi-  
dencia del Señor Alcalde Don Ma-  
nuel Romero Candatija al objeto de  
celebrar la de este día las sesiones  
del Ayuntamiento que al margen  
se expresan. Por el Señor Presiden-  
te se declaró abierto el acto se dio  
lectura al acta de la anterior sesión  
que fue aprobada, se leyeron así  
mismo los diarios oficiales de la de-  
mand y se dispuso cumplir con  
ellos dispuestos y que tienen relacion  
con el Ayuntamiento.

Por el Señor Presiden-  
te se manifestó que habiendo trans-  
currido el plazo que la ley señala

para la publicacion de las relaciones de fallidas  
senalada en la sesion anterior, sin que se  
hubieren presentado reclamaciones algunas  
pueda confirmarse o no segun el parecer del  
Ayuntamiento aquellos; discutida lo suscriben  
el particular por unanimidad de acuerdo  
claro definitivamente como partida fallida  
la cantidad de ciento ochenta y tres pesetas en  
cuenta corriente que suman en total la  
relacion de fallidas presentada en la sesion  
del tres del actual.

Tambien se acordó nombrar para  
que sirvan de Testigos en los expedientes de  
reunion de alegaciones a Pablo Serrano Ma  
tes y Antonio Medina Guillen moros del se  
plaro venidero.

Y no habiendo otros asuntos de que tra  
tor se levantó la sesion mandando el señor Presi  
dente entendar acto que firman los sus concurrentes  
que certifico.



Mano de  
Remora  
Juan Carlos  
Fernando Medina  
Felipe Garcia  
Ignacio Camarero  
Antonio Barragan  
Faustino Muiel  
Juan Cortes

De  
i  
let  
en  
id  
de  
in  
s  
en  
an  
De  
pro  
con  
pa  
con  
de

*[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]*

*[Faint, illegible handwriting covering the majority of the page]*

Sen  
la re  
gada  
plaz  
celebr  
de 1.

Don

n Juan  
n An  
n Fel  
n Fe  
n Do  
n  
n O  
n S



Señor extraordinaria para la reunion de excepciones otorgadas a los mores de los recomplazos de 1897, 1898 y 1899 celebrada el dia 18 de Marzo de 1900

Señores concurrentes

Presidente

Don Luis Card. Martinez

Concejales

" Faustino Merced de la Palar

" Anst. Barragan Vribas

" Felipe Garcia Nealez

" Fernando Medina Maestre

" Don Colino Card

Medico Titular

" Enrique Lanza Garcia Rubio

Perito Tallador

" Hilafonso Espinosa Moralez

En la villa de Maque a diez y ocho de Marzo de mil novecientos, siendo las diez de la mañana y continuada en la Sala de Señores de la casa Capitular el Segundo Beniente Alcaide Don Luis Card. Martinez Presidente accidental por ausencia del propietario y enfermedad del primer Beniente, y Concejales que al margen se expresan presentes tambien el medico Titular y el perito tallador, que tambien se expresan. Para dicha hora se anuncio por pregón que se iba a comenzar el acto de la reunion de excepciones otorgadas en los tres recomplazos anteriores; En su vista, citando presentes varios interesados, el Señor Presidente declaro abierta la obra ordenandose diese lectura a los articulos de la Ley y Reglamentos referentes al acto, asi como al cuadro de inutilidades fincas; Verificado se procedio a reconocer la talla de que se encuentra conformada y anexada al Sistema métrico decimal; dando principio a la



reunion en la siguiente forma  
Núm. 3 }  
de 1899 } Sr. Martínez Cortés, del alistamiento de 1899 hijo  
de Claudio y Marina. Se presentó y tallado dio 1.628 m.  
lmitros. Llegó subdito a su favor igual exención que  
se le otorgaba en el año anterior de ser hijo único  
de padre impedido para el trabajo, quien mantiene  
reconocido por el médico Titular Claudio Martínez  
Masas resultó padeciendo manchas en la zona de los  
ojos que ocupando el campo pupilar disminuyen  
su la vision en termino que le impiden dedicarse  
a trabajos ordinarios y por ello inútil para el mismo.  
Cuenta expediente del que resulta probado lo siguiente  
Que el padre de este mozo, Claudio Martí-  
nez se encuentra inútil para el trabajo.

Que no tiene más hijos varones que el mozo  
y otros llamados Camilo que nació en 16 de Octubre  
de 1888 y Celestino en 17 de Mayo de 1885 siendo  
por tanto menores de 14 años.

Que el Claudio Martínez existe en la actua-  
lidad al que lo mantiene el expresado mozo Sr. Mar-  
tínez Cortés, con el producto de su trabajo por ser posible  
pues solo resulta estar inscrito en la matrícula de Sub-  
dito como Zapatero.

Conformes los interesados presentes el  
Ayuntamiento acuerda por unanimidad declarar  
el expresado mozo comprendido en el caso 1º del ar-  
tículo 87 de la ley y por consiguiente exceptuado del  
servicio activo, sin perjuicio de lo que resulte de la  
comision mixta de reditamiento, en vista de lo  
dichas que espera el nuevo reconocimiento facultado

Paterno ante la misma del padre quedando en la si-  
tuacion de Soldado condicional

Numero 4  
de 1.899

Manuel Galen Martinez, del alistamiento de 1.899,  
hijo de Seniz y de Matilde. Se presento y tallado dio  
1.554 milimetros. Este moro fue exepcion en el año  
anterior por ser corto de talla, como hoy la tiene, no ale-  
ga ninguna otra exepcion el Ayuntamiento por una-  
nidad acuerda declarar a dicho moro Soldado

Numero 5  
de 1.899

Manuel Pomeré Barrera del alistamiento de 1.899 hijo  
de Agustín y de Manuela. Tallado dio 1.720 milimetros.  
Lijo vivir la misma exepcion de que disputo el año  
anterior de ser hijo unico de padre quebrado y tambien la  
de tener un hermano sirviendo en el Ejército activo Nomina-  
do Egreu, en el Regimiento Dragones de Montera en  
Barcelona. Presenta certificacion expedida por el Tenor  
Juez Municipal de la que resulta que Agustín Pomeré  
padre de este moro no tiene mas hijos varones que el ex-  
prenad y otro llamado Egreu, sirviendo en el Ejército.

Tambien acredita con otro certifiçal expedido por  
la misma autoridad, que el padre Agustín Pomeré vive  
en el día de la fecha.

Asi misma resulta del certifiçal expedido por el  
medico Uthalar que el Agustín Pomeré padre del moro  
se encuentra inutil para el trabajo personal por padecer  
una hernia inguinal derecha completa.

Conformes los interesados, sido el Regidor  
Síndico, el Ayuntamiento por unanimidad acordó  
que los expresados documentos se unan al expediente  
individual del moro Manuel Pomeré Barrera, decla-  
rand a este comprendido en el caso 1.º y 10.º del artículo 87

de la rigurosa Ley y en su consecuencia sin perjuicio de lo que resultare de la comisión mixta de Reclutamiento, con vista del resultado que espere el reconocimiento facultativo del padre ante la misma y de la certificación del Jefe del cuerpo en que sirve el hermano del menor, exceptuado del servicio activo quedando en situación de Soldado condicional.

Número 4 }  
de 1.899 } Juan Freitez Prior hijo de Valentín y de Puerta, del  
reemplazo de 1.899. Callado dio 1.698 milímetros. No  
manifestó a su título la excepción que le fue otorgada en el año  
anterior de hijo único de padre sesagenario y pobre a quien  
mantiene y no habiendo podido completar la documenta-  
ción necesaria para justificar la excepción solicitada se  
le concediera un plazo para poderlo efectuar; En vista  
del Ayuntamiento por unanimidad acordó concederle  
para la presentación de la misma, de plazo hasta el  
día veinte y cinco del actual, quedando mientras  
tanto la resolución pendiente.

Número 8 }  
de 1.899 } Manuel Girano Rojas hijo de Manuel y Francisca  
del alistamiento de 1.899. Callado dio 1.620 milímetros.  
Manifestó haber desaparecido la excepción que disputó  
en el año anterior de hermano sirviendo en el Ejército  
y no a su título ninguna otra, por cuyo motivo el  
Ayuntamiento acordó por unanimidad declararle Soldado.

Número 8 }  
de 1.899 } Antonio Rodríguez Barranco hijo de José y Elvira  
del reemplazo de 1.899. Callado resultó tener 1.578 mi-  
límetros. Alegó subsistir la misma excepción de que disputa-  
to en el año anterior de ser hijo único de padre quebrado

a quien mantiene.

Preventa expediente del que resulta probado lo siguiente.

Que el padre de este moro llamado José Rodríguez Cabanillas vive en el día de la fecha, que no tiene más hijos varones que el moro y otro llamado Juan menor de 17 años puesto que nació en 8 de febrero de 1889.

Tambien resulta del certificado expedido por el médico titular que el José Rodríguez se encuentra inútil para el trabajo por padecer una

lepra misma se encuentra probado que el referido José Rodríguez es pobre, al cual le mantiene un jornalero moro con el producto de su trabajo y que privada de este auxilio quedara en la indigencia.

En su consecuencia estando conformes los interados, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad declarar al indicado moro Antonio Rodríguez Baranca comprendido en el caso 1.º del artículo 87 de la Ley y por tanto exceptuado del servicio militar activo sin perjuicio de lo que pueda resolver la Comisión mixta con vista del resultado que oспeса el nuevo reconocimiento facultativo ante la misma, del padre quedand en la situación de Soldado condicional.

Número 19 }  
de 1899 }  
Ingeniero Don Baucá del recemplazo de 1899, hijo de Agustín y Carmen. Caltad de 1.690 milímetros. Lijo Substituto la misma exepcion que le fue otorgada en el año anterior de hijo unico de padre quebrado y pobre. Para

justificara presenta expediente de que resultan probados los extremos siguientes.

Que el padre del moro llamado Agustin Prior Baena se encuentra inutil para el trabajo por padecer una hernia inguinal derecha completa, que vive en el día de la fecha, que no tiene más hijos varones que el moro y otro llamado Gregorio menor de 14 años, pues que nació en 7 de Agosto de 1871.

Que es probable y que se mantenga en ese estado hijo el moro de que se trata, con el producto de su trabajo y que privado del auxilio que le presta no podría subsistir. En su vista conformes los interesados el Ayuntamiento por unanimidad acuerda declarar al expresado Antonio Prior Baena comprendido en el caso 1.º del artículo 87 de la ley y por tanto exceptual del servicio Militar activo, sin perjuicio de lo que pueda resolverse la Comisión mixta con vista del nuevo reconocimiento facultativo ante la misma del padre quedando en la situación de Soldado Condicional.

México D.F.  
de 1.899

Manuel Eusebio Saran Valle hijo de Antonio y Concepción Villanueva, que exceptual el caso anterior por costo de taller y tener un hermano sirviendo. Bice habido desaparición esta última no acreditada ninguna otra. En su vista el Ayuntamiento teniendo en cuenta la falta de este moro acordó por unanimidad, declararlo por esta causa sin perjuicio de la que nuevamente ha de sufrir ante la Comisión mixta de reclutamiento Excluido Temporalmente.

Méx

Numero 2<sup>o</sup>  
de 1.899

Celestino Prior Vinuela hijo de Tomas y Angela,  
del alistamiento de 1.898. Gallad dia 1.609 milimitros.  
Hegei subsistir igual excepcion que se le otorgo en el año  
anterior del ser hijo unico de viuda pobre a quien man-  
tiene. Para acreditarla presento expediente del que  
resultan probados los extremos siguientes.

Que Tomas Prior Paragan padre de este moro  
fallecio en 2 de Setiembre de 1.880.

Que Angela Vinuela viuda del anterior vive en  
el dia de la fecha conservandose en estado de viuda, que  
esta no tiene mas que dos hijos varones cuales son el  
moro de que se trata y otro llamado Prié casado con  
Ana Gonzalez Davalos. Que tanto la viuda como sus  
hijos y el difunto son pobres y que el moro ha mantenido  
con el producto de su trabajo personal sin cuyo requi-  
sito dicho auxilio no podia subsistir.

Conforme los interesados el Ayuntamiento  
acordó por unanimidad declarar al moro Celestino  
Prior Vinuela comprendido en el caso 2<sup>o</sup> del articulo 84  
de la Ley y por lo tanto exceptuar del servicio activo, que  
dada en la situacion de Soldado Condicional

Numero 3<sup>o</sup>  
de 1.898

Traguin Estuard Chaven, del alistamiento de 1.898  
hijo de Amador y de Isabel. Demandó no se presento  
lo hizo su madre manifestandose que no lo habia hecho  
por encontrarse enferma. En su consecuencia el Ayun-  
tamiento le concedio para que lo efectuara, de plazo  
hasta el dia 15 del actual quedandose mientras tanto

Numero 6<sup>o</sup>  
de 1.898

Sediente  
Trie Castanon Campillo hijo de Luis y de Juana

del recemplazo de 1.878. Hallado de 1.660 milímetros.  
Manifiesto no tener mas excepcion que alegar que  
ha de ser hijo de viuda pobre a quien mantiene y que  
despúto en el año anterior. Para justificar dicha ex-  
cepcion presenta expediente de lo que resulta probado  
lo siguiente.

Que Juan Castanon Rodriguez padre de este  
moro fallecio en lo de Marzo de 1.874.

Que Francisco Campillo Martinez viuda del  
anterior vive en el día de la fecha como viuda en  
estado de viuda. Que esta no tiene mas hijos varones  
que Antonio Castanon Campillo casado con Juana  
Vazquez en cuatro de Agosto de 1.874 y el moro de que  
se trata. Que tanto la viuda como el hijo casado  
son pobres y que la mujer de este no ejerce profesion  
ni industria lucrativa. Que a nombre del difunto  
solo figura en un libro de una casa Calle Chaven con  
su liquid de 11 pesetas 25 centimos. Que el moro de  
que se trata manifiesta a su madre con el producto  
de su trabajo personal y que por causa de este auxilio que  
dada en la indigencia.

Consponez los interesados el Ayuntamiento  
acuerdo por unanimidad declarar al moro Juan Cas-  
tanon Campillo comprendido en el caso 2.º del artí-  
culo 84 de la Ley y por lo tanto exceptuado del servicio  
militar activo, quedando en su consecuencia en la  
situacion de Soldado Condicional

Numero 7 }  
de 1.898 } Vicente Bonare Rodriguez hijo de Plamon y de Julia



Venta y tres

ma, del alistamiento de 1898. Hallado dió 1.869 milímetros. Alegó igual excepción que disputó en el año anterior de ser hijo único de padre seragenario y pobre quien mantiene. Para acreditarlo presenta expediente del que resulta probado lo siguiente

Que el padre de este moro Juan Ramon Bonave Gonzalez nació en 9 de Mayo de 1.837, siendo por lo tanto mayor de sesenta años. Que este es pobre y no tiene mas hijo varon que el moro de que se trata, el que le mantiene con el producto de su trabajo personal y que privado del auxilio que le presta quedaria en la indigencia.

Conforme los intercedidos el Ayuntamiento acordó por unanimidad declarar al moro Vicente Bonave Rodriguez comprendido en el caso 1.º del artículo 87 de la Ley y por lo tanto exento del servicio militar activo quedando en la situacion de Soldado Condicional.

Número 11 } Manuel Arias Cavaloz del reclutazo de 1898 hijo de José y de Francisca. Hallado dió 1.886 milímetros, alegó la misma excepción que disputó en los dos años anteriores de ser hijo único de viuda pobre quien mantiene. Presenta expediente del que resulta probado lo siguiente.  
Que José Arias Perez padre de este moro

Judicio el día 21 de Octubre de 1897.

Que Francisco Davalos viuda del anterior viuda en  
día de la fecha concurando su cota de viuda.

Que esta no tiene más hijo varón que el moroso  
se trata, el que la mantiene con el producto de su  
trabajo personal por ser absolutamente pobre por  
solo aparece amillarada a nombre del difunto en  
cada Calle del Agua con un liquid imposible anual  
de 18 puestas 75 centimos y una tierra con el liquid  
15 puestas.

Conformes los interesados el Ayuntamiento  
lo acordó por unanimidad declarando al moroso Ma-  
rián Davalos comprendido en el caso 2º del artículo  
de la Ley y por lo tanto exceptuado del servicio militar  
activo quedando en la situación de Soldado  
condicional.

Acuerdo de 1898 } Domingo Martínez González hijo de Antonio y de  
María, del reemplazo de 1898. Calle de 1.531 m  
límites. Fue exceptuado en el año anterior por corto de  
talla y como tampoco hoy lo tiene el Ayuntamiento  
acordó por unanimidad declarando a este moroso por esta  
causa, sin perjuicio de la que nuevamente ha de  
suspender ante la comisión mixta. Excluido tempo-  
ralmente.

Acuerdo de 1898 } Francisco García Miranda hijo de Melanio y de  
Agustina del reemplazo de 1898. Calle de 1.533  
límites. Algún igual excepción que disputó en años

antecedente de ser hijo unico de padre quebrado e impedido  
a quien mantiene.

Para acreditar expresada excepcion presenta expedien-  
te del que resulta probado lo siguiente.

Que Antonio Garcia Bermejo padre de este moro se  
encuentra inutil para el trabajo personal por padecer  
una hernia inguinal derecha completa Que este  
no tiene mas hijos que el moro de que se trata; que es  
pobre, que vive en el dia de la fecha y que lo mantiene  
el moro con el producto de su trabajo personal.

Conforme a los interesados de Ayuntamiento acordó  
por unanimidad declarar al moro Francisco Garcia  
Moranda comprendido en el caso 1.º del artículo 87 de  
la Ley y por consiguiente exenta del servicio mi-  
litar activo sin perjuicio de lo que resuelva la Comi-  
sion junta de reclutamiento en virtud del resultado  
que opere el nuevo reconocimiento facultativo del  
padre ante la misma, quedando en la situacion  
de Soldado condicional

Nuevo 10 } Justo Biez Real hijo de Tri y Manuela del recen-  
de 1.877 } plazo de 1.877. Habiendo no representado manifiestan  
que por rancos de los interesados que este moro se encuen-  
tra aciente y enfermo. En la vista de Ayuntamiento  
por unanimidad acordó concederle de plazo hasta el  
dia 2.º del actual quedando mientras tanto pendiente

Nuevo 10 } Jose Garcia Viejo hijo de Santos y Mercedes del alita-  
de 1.877 }

mento de 1877. Halla el día 16 de 28 meses y días.  
go subrota la misma excepción de hijo universal por  
desagracias y pobre que ha disfrutado en años ante-  
siores y se hizo que para probarlo de la condición  
un plazo. El Ayuntamiento acordó concederle hasta  
el 25 del actual y mientras quedó *Pendiente*

Museo de 1877

Don Domingo Merino Hernandez hijo de Me y de María  
del reemplazo de 1877. No se presentó manifestando  
por algunos de su familia que no ha comparecido  
por encontrarse enfermo. En su vista el Ayuntamiento  
acordó concederle de plazo hasta el 25 del corriente  
quedando mientras tanto *Pendiente*

En este acto no habiendo más mozos que revisar  
de precepto Me Gomez Marin padre del suero del  
reemplazo de 1876 Simon Gomez Normed, el que pro-  
viamente habia sido muerto para servir a virtud  
de la comunicacion de la comision mixta de reclu-  
tamiento fecha 7 de febrero ultimo, en la que consta  
que dicho mozo está pendiente de justificar que en  
aquella fecha servia un hermano en el ejército, no  
habiendo sido revivida la excepcion en los tres años que  
sobra; y de resultar del examen llevado a efecto en  
los expedientes de quintas de esta Secretaria ser un  
hecho lo relacionado, obediendo sin duda a una  
distraccion involuntaria del Ayuntamiento Se hizo  
de. En su consecuencia, así al Me Gomez Marin

este manifiesto; que su otro hijo Don Gomez Romero  
 objeto de esta excepcion, que ha estado sirviendo en el Re-  
 gimiento Infanteria de la Realidad, se encuentra en cam-  
 no pudiend justificar la situacion en que se encontra-  
 ba en el mes de Marzo del ano anterior de 1879 y a pesar  
 de haberla reclamado al Jefe del Cuerpo en que sirvia.  
 En vista del estado en que se encuentra el suceso expresado  
 Simon Gomez Romero el Ayuntamiento, en el dia  
 Ramon del Regidor Sindico, acordó por unanimidad de  
 clarando sin perjuicio de lo que pueda resolverse la co-  
 munion mixta de Resplandimiento Soldado

Por lo cual se termino la sesion haciendose  
 saber a los interesados presentes, despues de leer  
 la presente y no habiendose presentada reclamacion  
 alguna, que el dia 25 del actual se volveria a reunir  
 el Ayuntamiento para fallar las excepciones, sobre  
 los sucos que han quedado pendientes y firman los  
 señores concurrentes de que certifico



Juan Cardenas      Antonio Barragan  
 Faustino Muriel      Fernando Medina  
 Jose Clivio  
 siguen las firmas

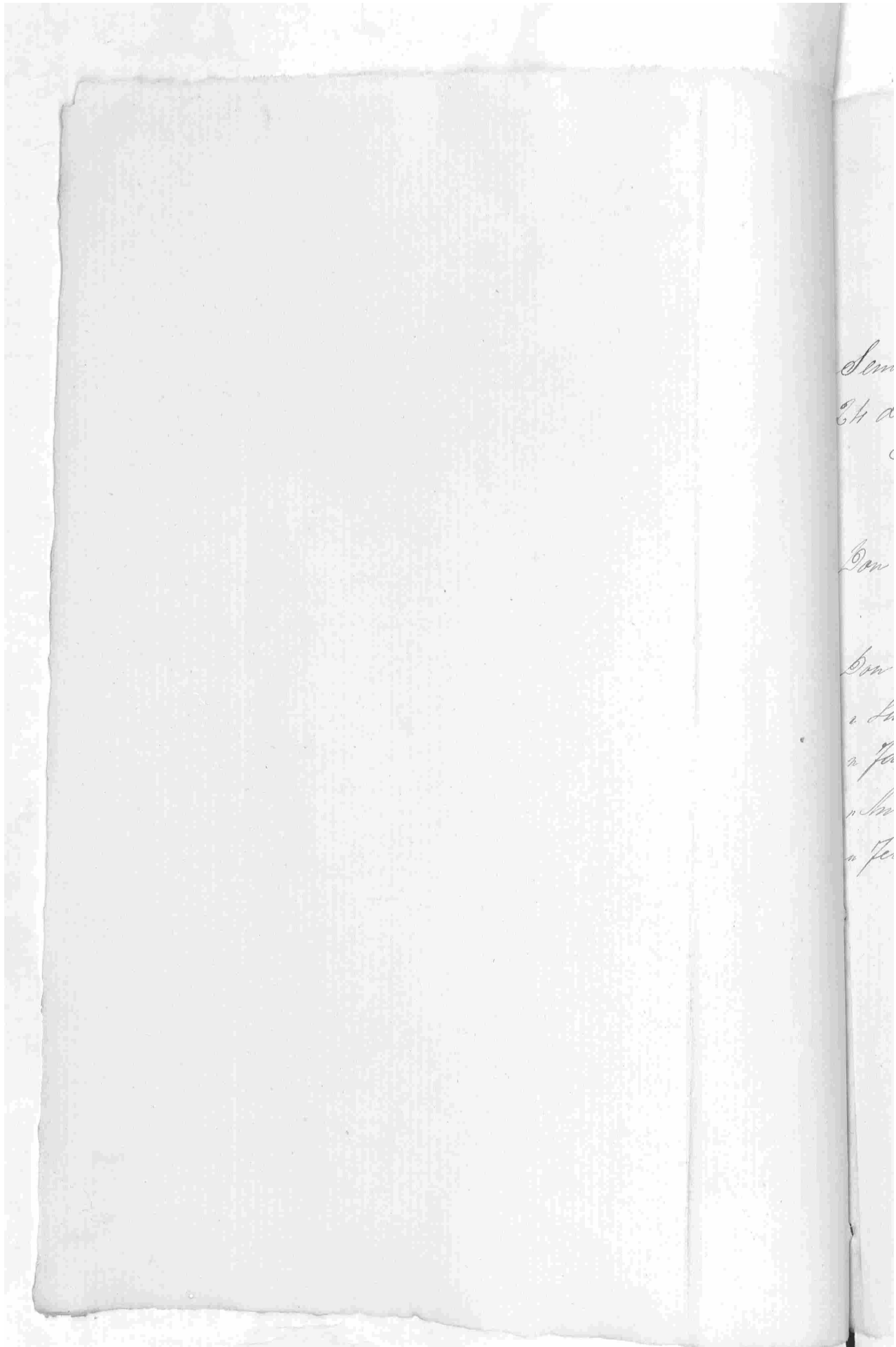
Felipe Garcia

Enrique Lainez

Walter J. J. J. J.

Juan Cortez

Verste y niete



Sen  
Ch a

Don

Don

a Sa

a fa

n Sm

n Fe



Señor ordinario del día }  
24 de Marzo de 1.900 }

Señores concurrentes  
Presidente

Don Manuel Romero  
Concejales

Don Ignacio Camaró

" Luis Cande

" Santos Muiel

" Anselmo Paragam

" Felipe García

En la villa de Uagapó á veinte  
y cuatro de Marzo de mil no-  
vecientos; siendo la hora señalada  
para la celebracion de las sesiones  
ordinarias se reunieron bajo la  
Presidencia del Señor Alcalde  
Don Manuel Romero Candalija  
en la sala de sesiones de las  
Cajas Comisionales al objeto de  
celebrar la ordinaria de este  
día los Señores del Ayunta-  
miento que al margen se ex-  
presaron. Por el Señor presidente  
se declaró abierto el acto, y dio  
lectura al acta de la anterior  
que fué aprobada, se leyeron los  
diarios oficiales de la demanda y  
se ofreció cumplir lo en ellos dis-  
puesto y que se relaciona con el  
Ayuntamiento. Se acordó nom-

nombrar para que represente al Ayuntamiento y con el carácter de comisionado de la comisión mixta para las revisiones del presente año al Regidor Don Faustino Minero y que se abonen a este señor del capitulo con pendiente ochenta pesetas como gastos de viages. Se ratificaron los acuerdos tomados en sesión extraordinaria celebrada el Domingo día y ocho del actual.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión mandando el Sr. Presidente estender esta que firman los Sres. concurrentes, certifico.



M. D.  
Bernero.

Juanis Comares

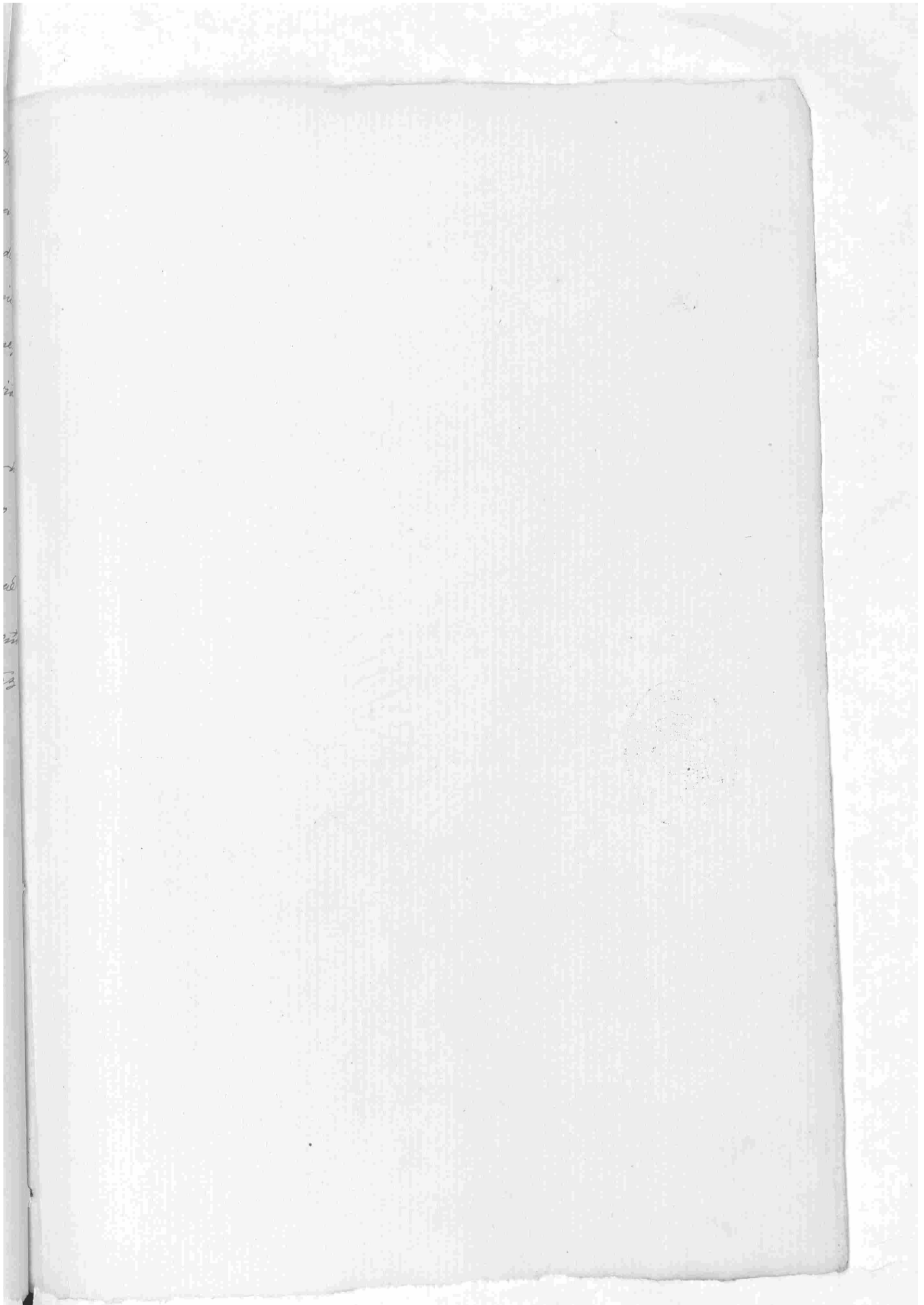
Juan Cardenas

Antonio Barragan

Felipe Garcia

Faustino Minero

Juan Cortez



De  
no la  
dimez  
di ho  
rinez

Don

"  
" Fa  
" Th  
" U  
" Fa  
" Fe  
" d

Señon extraordinaria pa  
ra la continuacion de las reri  
sion de excepciones forgadas  
a los mozo de los tres tuz ante  
rizes, que quedaron pendientes

En la villa de Magpe a veinte y  
cinco de Marzo de mil novecientos, sien  
do las diez de la mañana y constituidos  
en la Sala de Señon de la Casa Capu  
tular el primer Corriente Alcalde Don

Señon concurrentes Ignacio

Presidente

Don Ignacio Camara  
Concejales

- Don Luiz Card
- Don Faustino Muriel
- Don Pablo Managan
- Don Cruz Patela
- Don Fernando Medina
- Don Felipe Garcia
- Don Adelino Espinosa

Camara Esteban Presidente accidental  
por ausencia del propietario, con asistencia de los  
concejales y perito tallador cuyos nombres se ex  
presan al margen y de mi el Secretario, previa  
lectura oportuna de las disposiciones de ley  
referentes al caso se dio principio a la reri  
sion de excepciones que quedaron pendientes  
en la Señon de diez y ocho del actual, dando  
el siguiente resultado

Numero 7 de 1.899 = Juan Freitas Prior del  
alistentamiento de 1.899. Este mozo quedo pendiente  
en la Señon celebrada en diez y ocho del corriente  
de justificar la excepcion de hijo de padre deca  
por lo de que disputo el otro anterior. Para com  
probarlo presenta expediente del que resulta.

Fue Valentin Freitas Pachon padre  
de este mozo nacio en 14 de febrero de 1.834  
siendo por tanto mayor de setenta años

que este vive en la actualidad; que no tiene más hijos varones, que Antonio cuando con Satisfacción en 24 de febrero de 1888. Francisco cuando con Angélica Guillen Gomez en 26 de Noviembre de 1898 y el mozo que se trata que tanto este como sus hijos son pobres y lo mismo sus mujeres, las que no ejercen profesión ni industria alguna lucrativa; y que el mozo Juan Prió lo mantiene con su trabajo personal.

Conforme los interesados, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad declarar al expresado mozo, comprendido en el caso 1.º artículo 87 de la Ley, y por consiguiente exento del servicio militar activo quedando en la situación de Soldado Condicional.

Numero 3 de 1898 = Raquin Estrada Chaverón de reemplazo de 1898. Este mozo no se presentó en la sesión anterior por haber manifestado su madre se encontraba enferma, quedando por lo tanto pendiente. Halla de 1.540 mrs. Llegó subdito además en la corteza de Talta la excepción de hijo único de viudo pobre a quien mantiene. Para acreditar esta excepción presenta expediente del que resulta probado lo siguiente.

Que Amador Estrada Sorada padre de este mozo falleció en 6 de Marzo de 1896. Que Isabel Chaverón viuda del anterior vive en el día de la fecha, conservando su estado de viuda; que no tiene más hijos que Amador menor de 14 años, y el mozo de que se trata, que son pobres y que el mozo Raquin Estrada Chaverón lo mantiene con el producto de su trabajo personal.

Venta y seis

auxilio no podia subsistir.

De conformidad con los intereses de Ayuntamiento por su incapacidad acordó declarar al expresado mozo comprendido en el caso 2.º del artículo 87 de la Ley y caso 1.º por la excepción de hijo de viuda declararlo por esta causa exceptuado del servicio militar activo y por consiguiente **Soldado condicional** y por la otra excepción de corto de talla que le asiste lo declaró **Excluido Temporalmente**

Número 41 de 1.894 - Domingo Meirino Hernandez del alistamiento de 1.894. Talla dio 1.671 milímetros como manifestara no haberse dado completa justificación de hijo de padre Sexagenario por cuya razón quedó también pendiente en lo concerniente al Ayuntamiento por incapacidad y por equidad se le concedió de plazo hasta el 21 del corriente y en el entre tanto lo declaró **Pendiente**

Número 30 de 1.894 - D.º García Viejo del alistamiento de 1.894. Quedó pendiente del diez y ocho del actual de justificarse en excepción de hijo de padre Sexagenario. Prenta expediente del que resulta probado lo siguiente.

Que Gregorio de los Santos García Serrano padre de este mozo es mayor de sesenta años cumplidos

que nació en 1.<sup>o</sup> de Noviembre de 1834 que existiendo  
en el día de la fecha que no tiene más hijos varones  
que Fran.<sup>co</sup> Canal con Encarnación Rodríguez en 2.<sup>o</sup>  
de Junio de 1891. Cristóbal Canal con Josefina  
en 26 de Agosto de 1891. Agustín Canal con Victoria  
Mías en 11 de Julio de 1887, el mozo de que se trata,  
que tanto el Santoz García como sus hijos canales  
son pobres y lo mismo las mujeres de estos las que no  
ejercen profesión ni industria alguna sujeción y  
que el mozo Sr. Juan Vijo lo mantiene con el pro-  
ducto de su trabajo, sin cuyo auxilio no podría sus-  
sistir.

Conforme por interceder el Ayuntamiento por  
unanimidad acordé declarar al indicado mozo  
comprendido en el caso 1.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 87 de la ley y por  
lo tanto exceptuado del servicio militar activo  
quedando en la situación de soldado condicional.

Número 70 de 1891 = Justo Cruz Mías del reem-  
plazo de 1891, quedó pendiente en la Sección ante-  
rior por no haberle sido posible concurrir. Exampre-  
specta hoy su presentación y el Ayuntamiento por  
equidad vistas las justificadas razones que alega la fa-  
milia acordó por unanimidad concederle de plazo hasta  
el 31 de corriente declarándole mientras tanto Suspendido.

No habiendo más mozos que remitir por  
por firmada la presente habiendo sabido á los  
interceder presentes, siquiere de feida este acta sin



Comunicata y dos.

que hubiere reclamacion alguna que el Ayuntamiento se volveria a reunir para la terminacion de las incidencias pendientes, el dia treinta y uno del corriente a las diez de un mañana y la firman los Jues concurrentes certifico

Juan Luis Camarero Juan Carda

Antonio Davragan Faustino Muriel

Bernardo del Beding Juan Varela

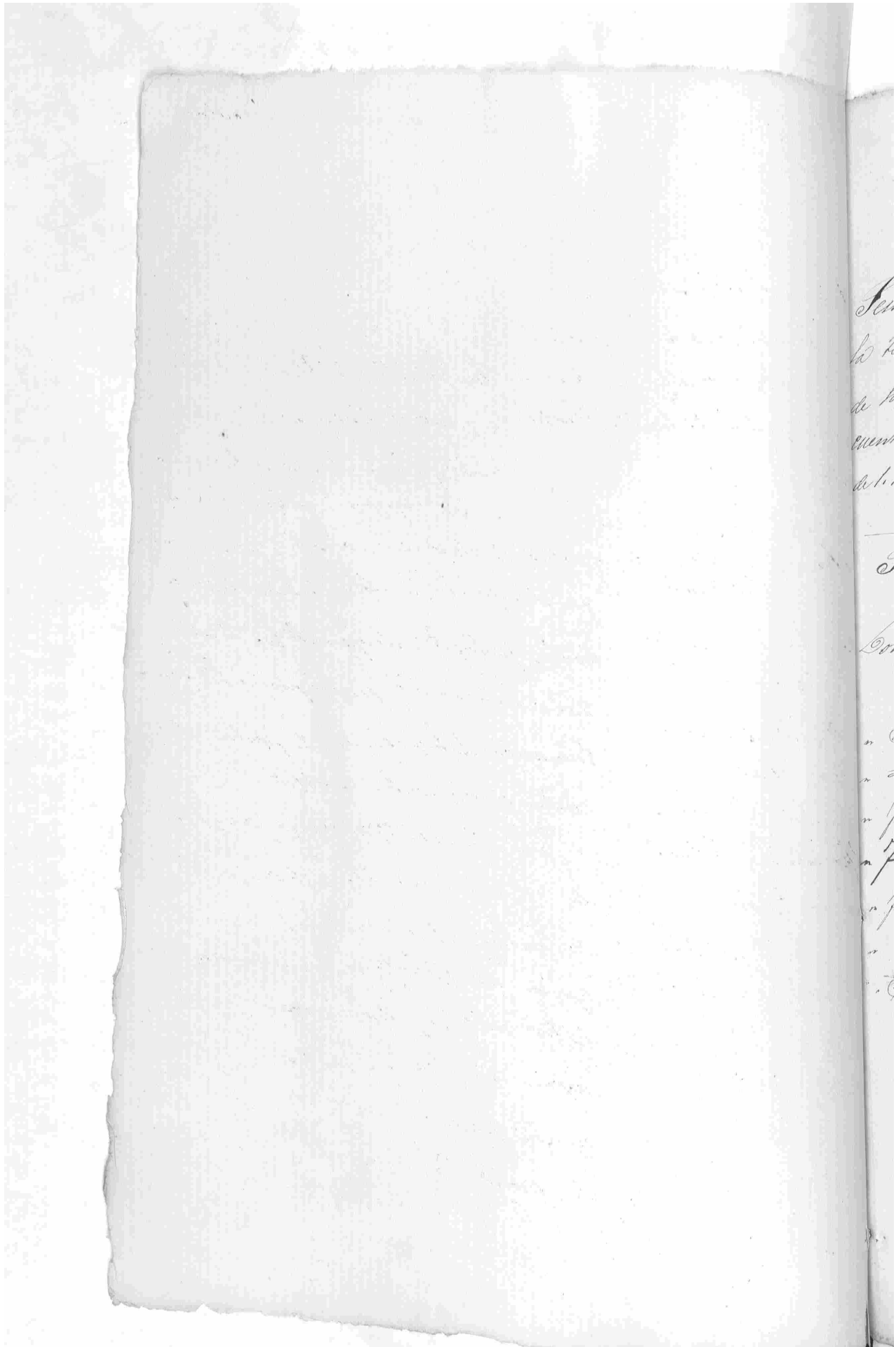
Felipe Garcia

Wolfgang Espinosa

Juan Contreras



veinte y nueve



Señon extraordinaria para la terminacion de las excepciones de los mozos revivables que se encuentran pendientes hoy 31 de Marzo de 1.900

En la villa de Maque a treinta y uno de Marzo de mil novecientos, siendo las diez de la mañana se reunieron en Casa Capitular

- Señores concurrentes y Sala de Señores los Señores que al margen se expresan al objeto de fallar las incidencias pendientes de quintas. Dada dicha hora se dió principio á la continuation de las revisiones pendientes dando el siguiente resultado
- Número 20 de 1.894. Justo Diez Real del recemplazo de 1.897. Gallad dió 1.550 milmitros. Mejó subeisti la misma excepcion que disputó en los años anteriores de hijo único de padre Saragenario y pobre quien mantiene. Para justificar esta excepcion presenta expediente del que resulta probado lo siguiente.
- Que Don Maria Diez Misal padre de este mozo es mayor de setenta años
- Señor Presidente
  - Don Manuel Romero
  - Concejales
  - Ignacio Camara
  - Luiz Card
  - Justino Munit
  - Fernando Medina
  - Felipe Garcia
  - Gerardo Galladon
  - Alfonso Espinosa

En la villa de Maque a treinta y uno de Marzo de mil novecientos, siendo las diez de la mañana se reunieron en Casa Capitular

Señores concurrentes y Sala de Señores los Señores que al margen se expresan al objeto de fallar las incidencias pendientes de quintas. Dada dicha hora se dió principio á la continuation de las revisiones pendientes dando el siguiente resultado

Número 20 de 1.894. Justo Diez Real del recemplazo de 1.897. Gallad dió 1.550 milmitros. Mejó subeisti la misma excepcion que disputó en los años anteriores de hijo único de padre Saragenario y pobre quien mantiene. Para justificar esta excepcion presenta expediente del que resulta probado lo siguiente.

Que Don Maria Diez Misal padre de este mozo es mayor de setenta años

mozo nació el 22 de Setiembre de 1831, que está en  
en la actualidad, que es pobre y que no tiene más  
varón que el mozo de que se trata el cual lo mantiene  
con el producto de su trabajo, sin cuyo auxilio  
no en la indigencia.

Conformes los intermedios el Ayuntamiento  
por unanimidad acordó declarar al expresado  
comprendido en el caso 1.º del artículo 87 de la Ley  
lo tanto exceptuado del servicio militar activo y que  
de en la situación de Soldado Condicional

Muerevit } Domingo Morino Hernández del alistamiento  
de 1894 } 1894. Queda pendiente en la Sesión del día 25 del  
Real de justificar la expresión de hijo único de padre  
genovés.

Exenta expediente del que resulta, que  
Morino Moreno padre de este mozo nació en 6 de Mayo  
de 1829 siendo por tanto mayor de setenta años, que  
pobre, que vive en el día de la fecha y que no tiene  
hijos varones que Francisco Canal con Tráquina  
en 2.º de Noviembre de 1882 y el mozo de que se trata  
que lo mantiene con el producto de su trabajo  
cuyo auxilio no podría subsistir.

Conformes los intermedios el Ayuntamiento  
por unanimidad acordó declarar al expresado  
comprendido en el caso 1.º artículo 87 de la Ley  
lo tanto exceptuado del servicio activo quedando  
situación de Soldado Condicional

Comuntes y otros.

qual se levantó la presente que leida no hubo reclamacion y  
con ella se dieron por terminadas todas las incidencias  
de la reunion, haciendose saber a los interesados presentes  
que a dia diez y ocho de Abril proximo era el dia sena-  
lado para la reunion de excepciones ante la Comision Mis-  
ta y se firma por los concurrentes certípicos.



Martín de Aguirre y Camarero

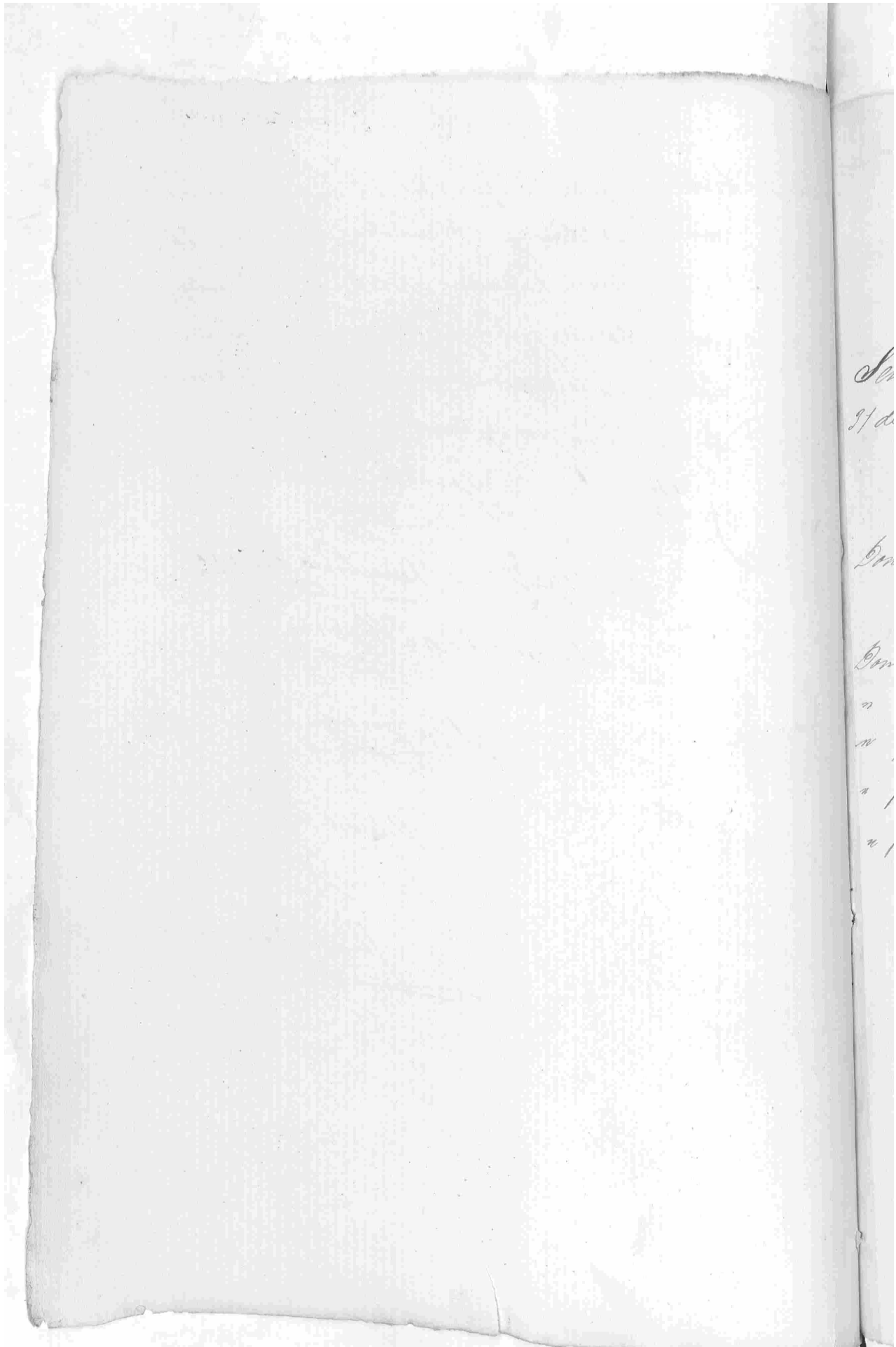
Juan Cardenas y Justino Estaniel

Bernardo Medina

Felipe Garcia

Wolfgang Guzman

Juan Bautista



*S*

*27 d*

*Com*

*Com*

*n*

*n*

*n*

*n*



Señor ordinario del día  
21 de Marzo de 1.700  
Señor concurrente  
Presidente

Don Manuel Nomera  
Consejal

Don Ignacio Camarero  
" Luis Card  
" Juan Antonio Muriel  
" Fernando Medina  
" Felipe Garino

En la villa de Uragua a treinta  
y uno de marzo de mil novecientos  
siendo la hora señalada para la  
celebracion de las sesiones ordinarias  
se reunieron en la Sala Capitular  
de las Cortes Constitucionales, bajo la Pre-  
sidencia del Señor Alcalde Don Ma-  
nuel Nomera Camarero al objeto de  
celebrar la de este día los tenores del  
Ayuntamiento que al margen se  
expresan. Por el Señor Presidente  
se declaró abierto el acto, se dio lec-  
tura al acta de la anterior que fué  
aprobada, se leyeron los dias oficiales  
de la semana y se especificó cumplir  
lo en ello dispuesto y que se relaciona  
con el Ayuntamiento.

Se ratificaron los acuerdos  
tomados en las sesiones extraordina-  
rias celebradas en los dias veinte y  
cinco del corriente y hoy fecha. Tam-

bien se acordó por unanimidad se paguen del  
capítulo de imprevistos y como gratificación  
a los trabajos prestados en las horas extraordina-  
rias en las oficinas de esta Secretaría Munici-  
pal a don Eduardo Moreno ciento cuarenta  
pta. con setenta y seis centimos y la  
asociación general de ganaderos se paguen del  
mismo capítulo de imprevistos sesenta y seis  
pta. con setenta y seis centimos y la  
importe de una anualidad.

Y no habiendo otros asuntos de  
que tratar se levantó la sesión mandando  
el señor Presidente extender acta que firmen  
los señores concurrentes, certifico.

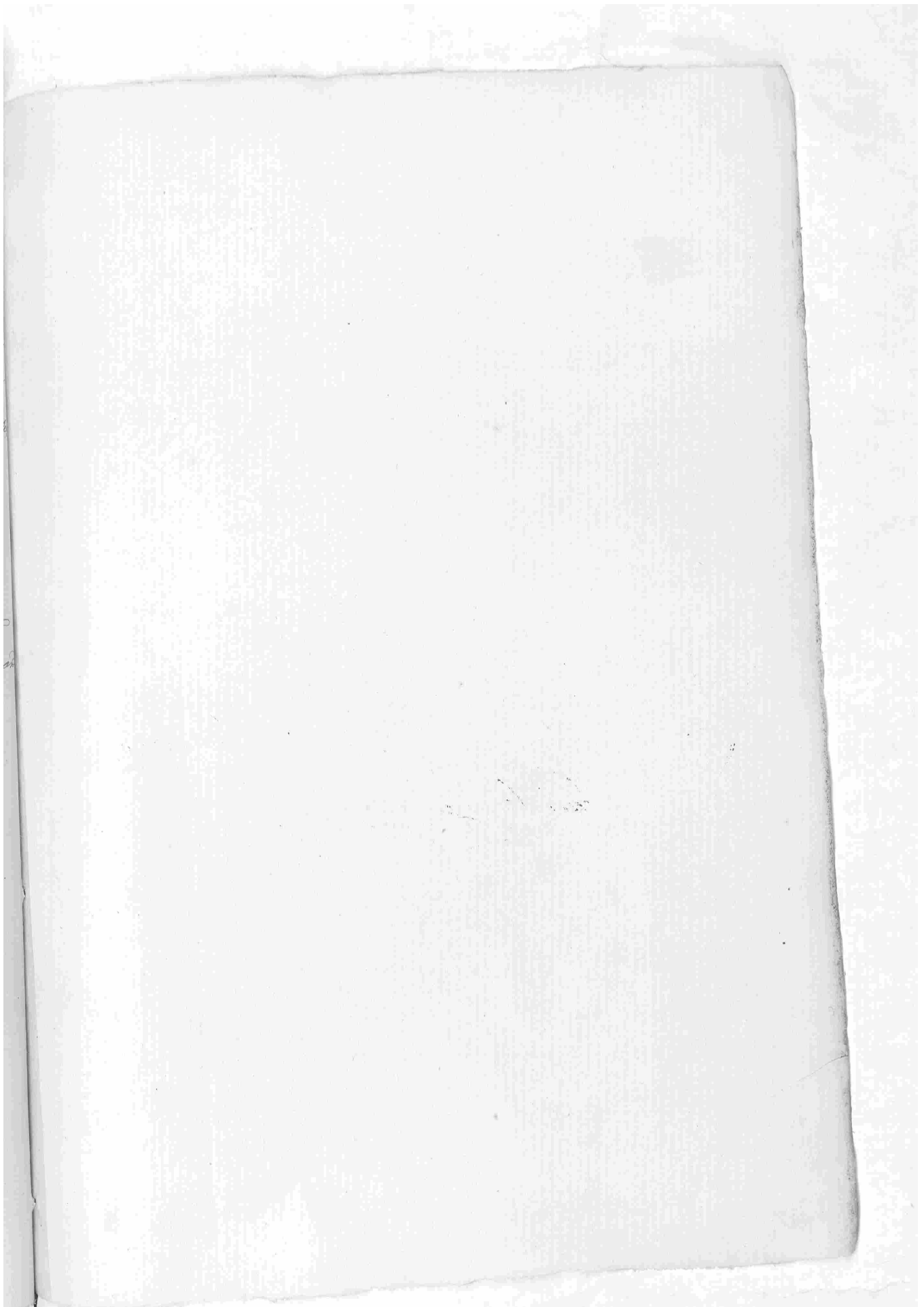


Mano de Ignacio Camarero

Juan Carda Justino et Luis el

Fernando Obediung  
Felipe Garcia

Juan Cortes



Seu  
saint de  
e

Don

Noy  
Lu  
Pa  
Ucy  
Feli

Sesión ordinaria de los  
 días de Abril de 1.900.

Seis concurrentes  
 Presidente

Don Manuel Romero  
 Concejales

Agustin Carrera

Luis Cardo

Faustino Muriel

Melipiano Luna

Felipe Rana

En la villa de Maque a siete de  
 Abril de mil novecientos, siendo la hora  
 señalada para la celebracion de las sesio-  
 nes ordinarias, se reunieron en la sala  
 Capitulada de los Curas Conventuales bajo  
 la Presidencia del Señor Alcalde Don  
 Manuel Romero Candalija los señores  
 del Ayuntamiento que al margen se  
 expresan al objeto de celebrar la de este  
 día. Por el Señor Presidente se decla-  
 ró abierto el acto, se dió lectura al  
 acta de la anterior que fué aproba-  
 da, se leyeron así mismo los decretos  
 oficiales de la semana y de oficio  
 cumplir lo en ellos dispuesto y que se  
 relaciona con el Ayuntamiento.

Se aprobó la distribucion  
 de fondos para el presente mes.

Y no habiendo  
 otros asuntos de que tratar se levantó

La Senon mandando el Señor Presidente  
tender acta que firmamos los tres concur-  
da que certifica



Mariá D.  
Romero

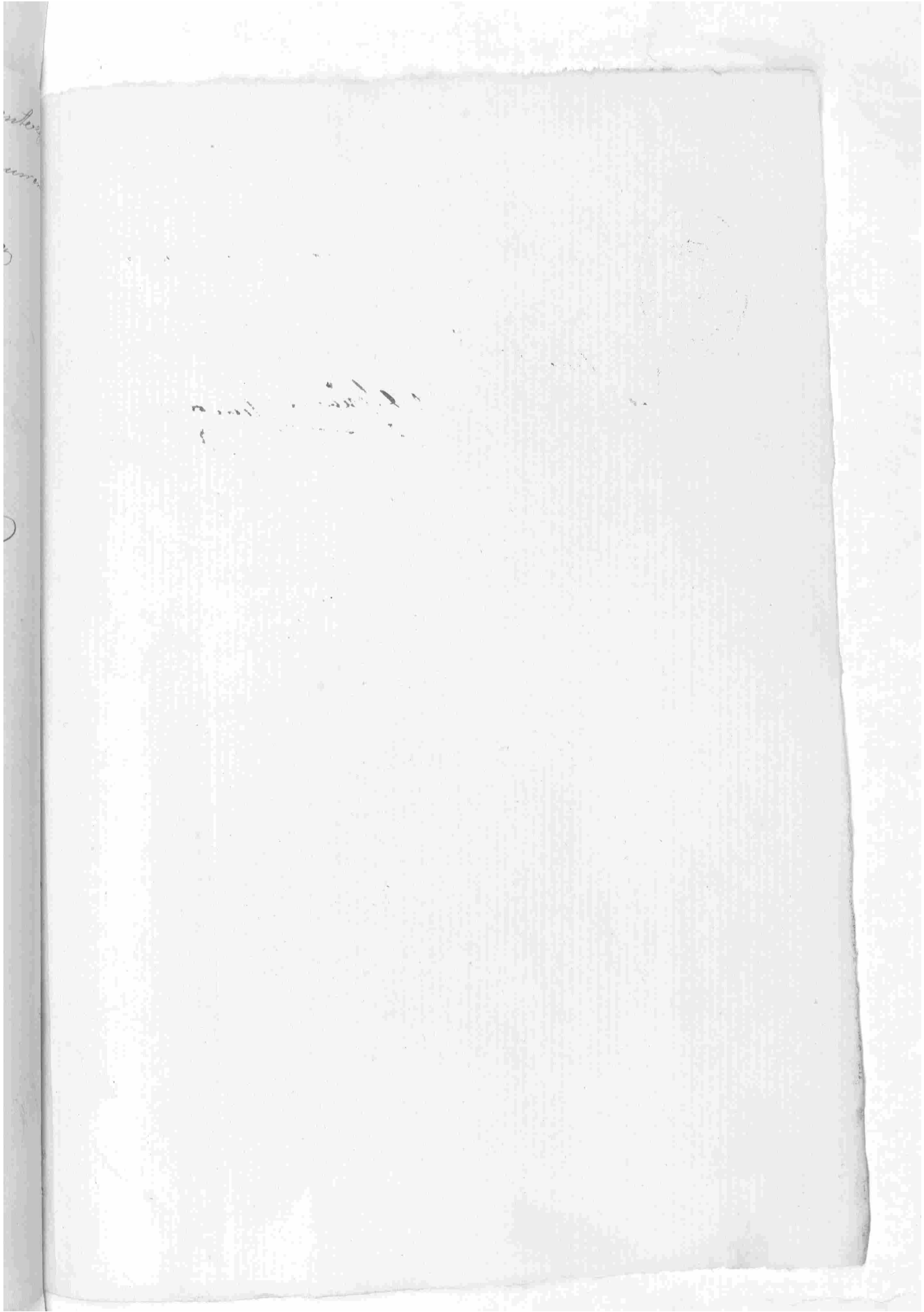
Francisco Camasa

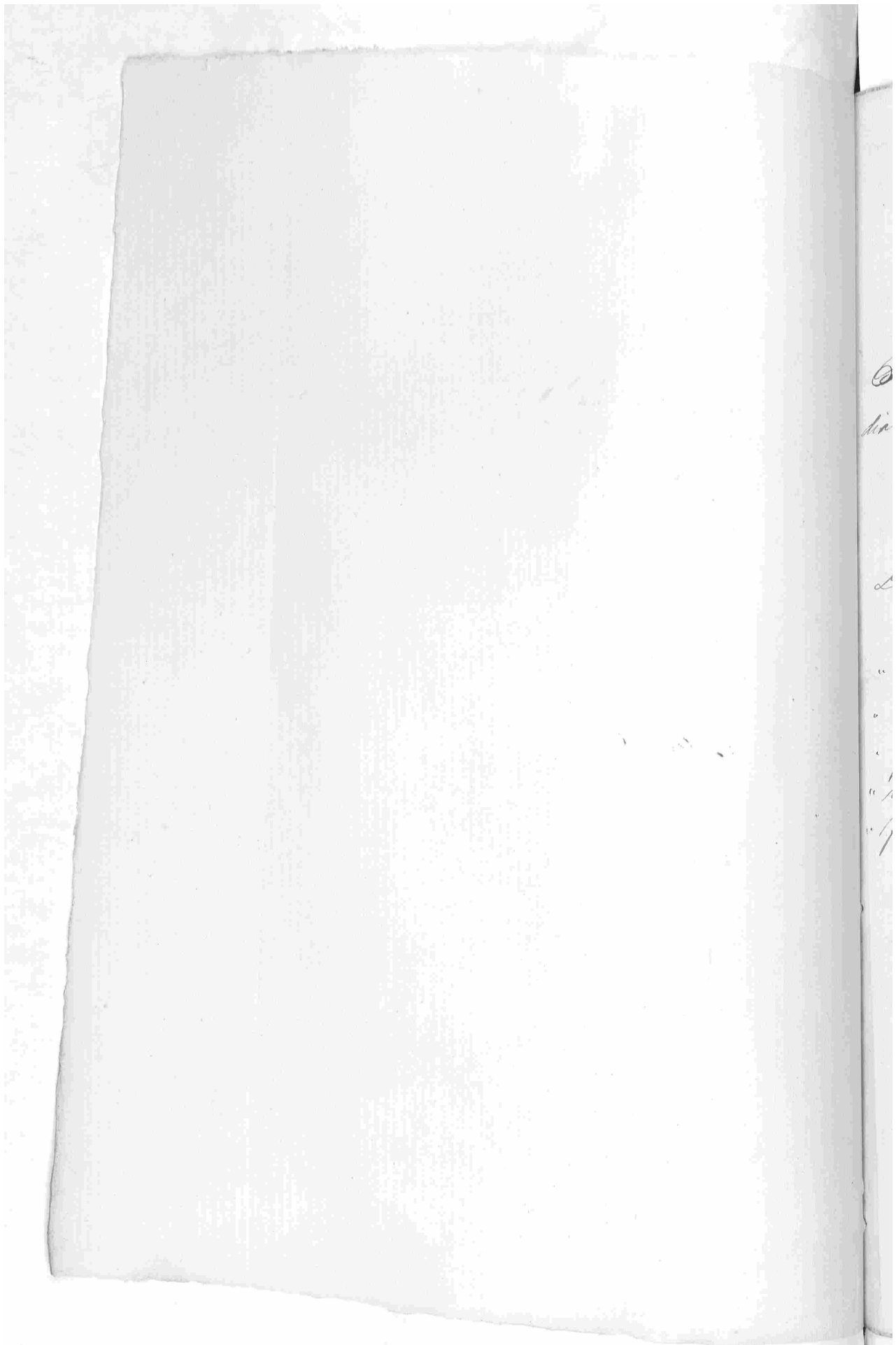
Juan Carda

Laustino Muriel  
Vicente Guma

Felipe Garcia

Juan Cordero







Señor ordinario del  
año 44 de Abril de 1800 }

Señor concurrente

Presidente

Don Manuel Romero

Concejales

" Aquilino Carreras

" Luis Cardo

" Jacinto Meriel

" Alpians Luna

" Felipe Carrera

En la villa de Uagpe a cator-  
ce de Abril de mil novecientos, sin  
de la hora señalada para la celebra-  
cion de las sesiones ordinarias, se reu-  
nieron en la Sala Capitular de las  
Cajas Comisionales, bajo la Presiden-  
cia del señor Alcalde Don Manuel  
Romero Candalija, los señores del  
Ayuntamiento que al margen se  
expresan al objeto de celebrar la orde-  
naria de este dia. Por el señor Pre-  
sidente se declaró abierto el acto, se  
dió lectura al acta de la anterior  
sesion que fué aprobada, se leyeron  
los diarios oficiales de la Semana  
y se ofició cumplido en ellos después  
de lo que se relaciona con el Ayunta-  
miento.

Por el Señor Presidente se  
fizo presente que habiendole sido

manifestada el fallecimiento de Don Jerónimo  
Urujo recaudador de contribuciones de este  
Ayuntamiento, por la familia de dicho Sr.  
se hacia indispensable nombrar otro individuo  
en sustitucion de aquel para que se hiciera  
cargo tanto de la recaudacion como de los docu-  
mentos que obraban en poder del ante dicho  
Señor; despues de discutida suficiente mente  
por unanimidad se acordó, en primer lugar ha-  
cer constar en acta el sentimiento con que  
ha sabido la corporacion el fallecimiento de  
un individuo que tan apreciado era por su  
por su honradez y buen comportamiento y en  
segundo lugar nombrar para el ante dicho  
cargo de recaudador a Don Secundino Galindo  
y Salon persona competente.

Y no habiendo otros asuntos  
que tratar se levantó la sesion mandando el Sr.  
Presidente entender acta que firman los Sr.  
de que certifico



M. D.

Romero

Juan Cardes

Felipe Garcia

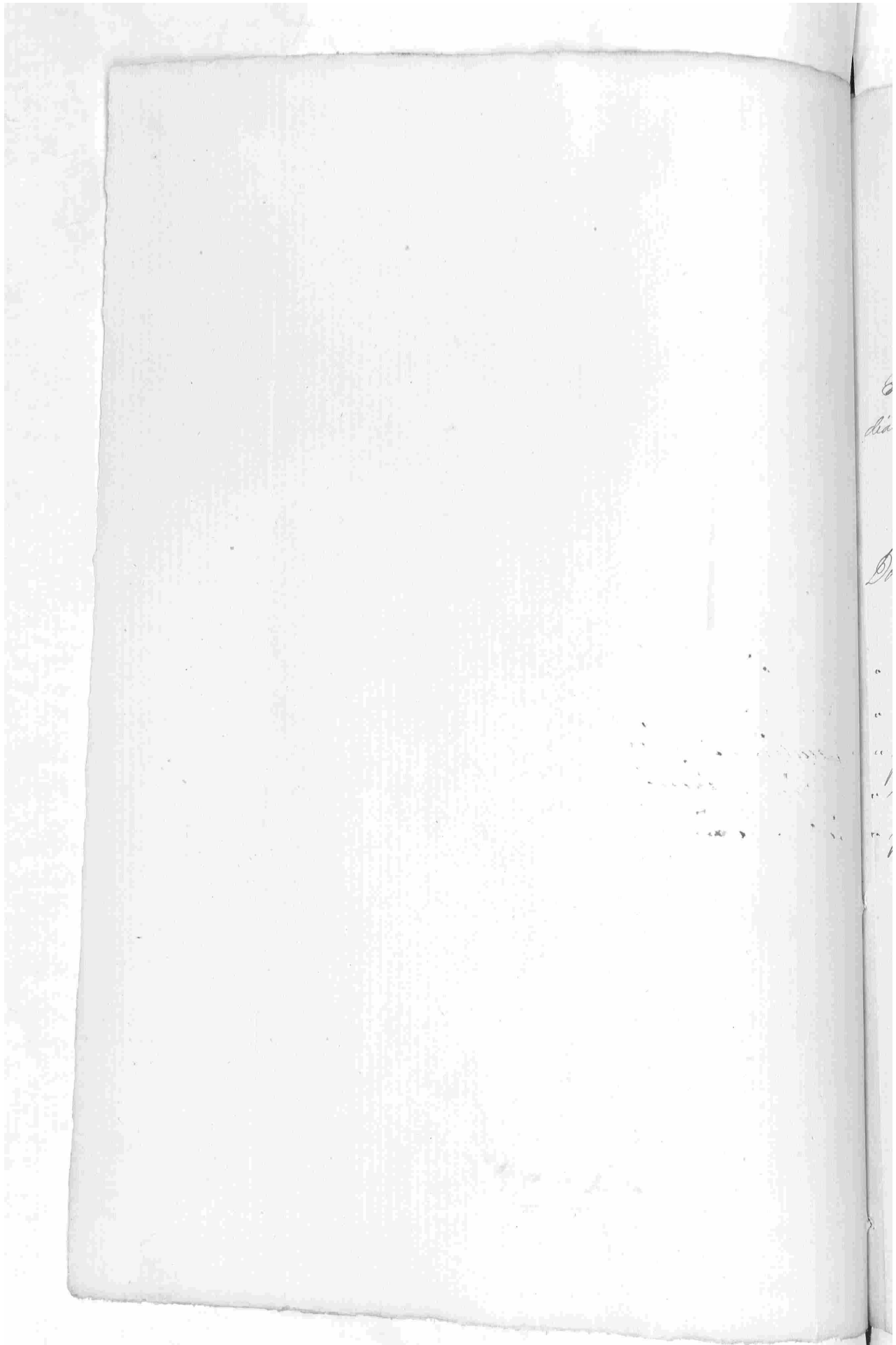
Juan Carlos

Justino Minel

Antonio Juan

Juan Cortes

Gen  
este  
S  
ind  
c  
S  
lib  
este  
Ph  
gu  
to de  
S  
S  
lib  
ind  
S  
S  
S



Señon ordinarias del  
día 5 de Mayo de 1.900

Seños concurrentes

Presidente

Don Manuel Romero

Concejales

Agustín Casanova

Luis Cardo

Francisco Manuel

Alfonso Luce

Felipe Rausa

En la villa de Uragua a cinco  
de Mayo de mil novecientos sien-  
do la hora señalada para la cele-  
bracion de las señon ordinarias, se  
reunieron en la sala capitular de  
las Casas Constitucionales, bajo la Presi-  
dencia del Señor Alcalde Don Ma-  
nuel Romero Candiaji los señores  
del Ayuntamiento que al margen  
se expresan al objeto de celebrar la  
ordinaria de este dia. Por el Señor  
Presidente se declaró abierto el acto,  
se dió lectura al acta de la anterior  
señon que fué aprobada se leyeron  
así mismo los diarios oficiales de la  
señon y se dispuso cumplir lo en  
ellos dispuesto y que tiene relacion con  
el Ayuntamiento.

Se aprobó la distribu-  
cion de fondos para el presente

mez.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar  
se levantó la Sesión mandando el Señor  
Presidente extender acta que forman los señores  
concurrentes, certifico.



Mexico D.

Romero

Ignacio Casanueva

Juan Carda

Laustino Miniel

Alfrans Yuna

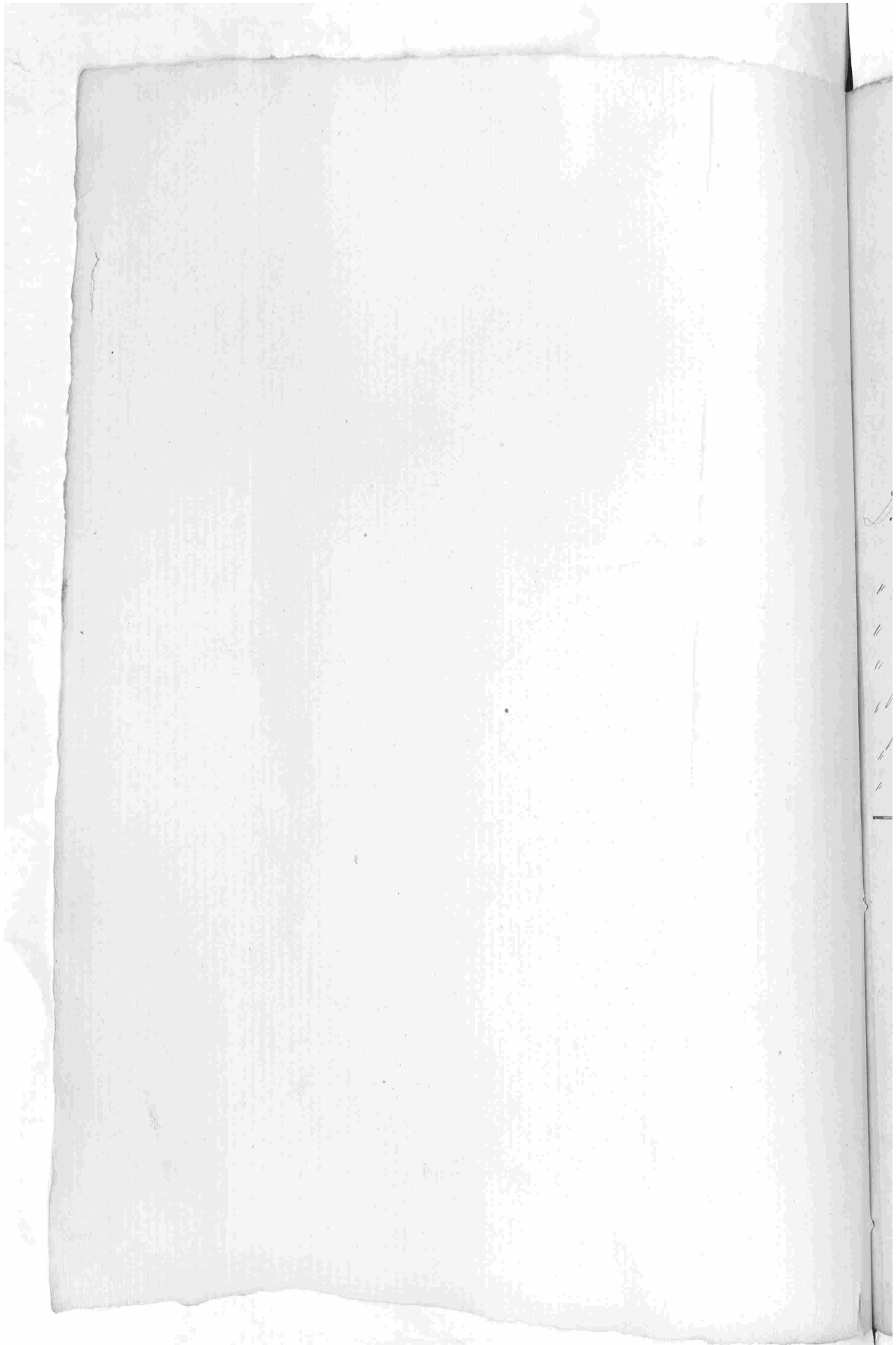
Felipe Garcia

Juan Cortinas

Handwritten text on the left edge of the page, possibly from an adjacent page or a margin note.

Handwritten text in the center of the page, appearing to be a signature or a set of initials.









Acta de la Sesión celebrada por la Junta municipal de Instrucción pública -

Presidente  
D. Manuel Romero  
Concejales  
" Aquileo Cámara  
" Luis Card  
" Faustino Munit  
" Felipe García  
" Cruz Varela  
" Ant. Manajau

En la Villa de Usagre a veintinueve de mayo de mil novecientos siendo la una y media de la noche se reunieron en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Romero Caubada. Abierta la Sesión la Sesión el Sr. Presidente manifestó: Que en virtud de la citación hecha, el objeto de la presente es el de tratar asuntos de primera enseñanza, en cumplimiento de fomentar la instrucción pública de esta localidad en cuanto sus facultades y recursos le permitan, armonizando, en cuanto sea posible, los intereses de la enseñanza con la situación económica de la localidad.

Hizo presente dicho señor que en este pueblo por ser pobre y puramente agrícola los padres se ven en la necesidad de ocupar a sus hijos desde que tienen pocos años, en las faenas del campo para ayudarle en su difícil trabajo a satisfacer las necesidades de la vida; por cuya razón hay muchos jóvenes que ya por su primera edad no pudieron asistir a la

escuela, o ya porque dejaron olvidar lo que en ella se  
dieron, no poseen los conocimientos de la primera en-  
ta tan útiles y necesarios para la vida.

Es indudable, manifiesto dicho Sr, que una escuela  
de adultos reuniria a satisfacer las necesidades de  
primero enseñanza de esta localidad, reportandole  
mumerosos beneficios que ello trae consigo. Pero este pro-  
yecto, por razones de economia, no puede realizarse en  
buenos fines que se propone en beneficio y mejora de la  
enseñanza. Si no consigue en primer termino reducir  
sueldo de 1.100 pteas, que hoy tiene esta escuela pública  
de niños, a 825 pteas, que es el que por el Censo oficial  
la poblacion, y segun las disposiciones legales, hoy cor-  
responde.

Por esta razon, y en vista de lo anteriormente expuesto  
por el digno Presidente de esta Corporacion, y teniendo  
cuenta los fundamentos legales en que apoya el noble y  
suficiente fin que se propone este Ayuntamiento, confor-  
mandole con todo lo expuesto por dicho Sr, a corda y  
unanimidad, solicitar del Excmo Sr. Ministro de In-  
struccion pública lo siguiente:

1.º Que previos los informes que estime necesarios, se le  
se acuerde la reduccion de la categoria y sueldo de  
1.100 pteas, que hoy tiene esta escuela pública de niños  
a 825 pteas que es el que segun el Censo oficial de  
la poblacion de 31 de Diciembre de 1887 y el de 1899 de  
clara oficial por Real decreto de la Presidencia del  
Consejo de Ministros en 16 de Junio de 1899, y con  
arreglo a la escala legal de sueldos establecida por el  
artículo 191 de la Ley de 9 de Septiembre de 1894, le  
Corresponde.

2º Que se conceda al maestro que hoy desempeña esta escuela pública de niños, como consecuencia de la redacción, derecho para que pueda solicitar fuera de concurso de escuelas de igual categoría y sueldo a la que hoy desempeña, por estar conforme con el acuerdo de este Ayuntamiento, siempre que se le reconozca el referido derecho, a fin de no perjudicarlo en sus derechos adquiridos, según determinadas disposiciones vigentes, cuya conformidad vendrá a vencer los obstáculos o inconvenientes que algunas disposiciones podrian oponer a este acuerdo, y por consiguiente, a los inmediatos beneficios que como consecuencia de lo anterior se propone en el párrafo siguiente para la sustanciación.

3º Que se autorice a este Ayuntamiento por la autoridad a quien correspondiere, sino lo estuviera ya por la disposición 6ª de la Real orden de 14 de febrero de 1887, para crear una escuela de adultos subvencionada con 250 pesetas para personal y 100 pesetas para material, instalado en el mismo local de la escuela pública de niños y desempeñado por el mismo maestro que esta desempeña; conforme todo con lo que respecto a nombramiento y sueldos de los maestros de estas escuelas determinan la regla 13 de la orden 1ª de abril de 1880, orden 1ª de febrero de 1886 y demás disposiciones vigentes en este materia.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar se levanta la sesión mandando el Señor Presidente

extender acta de ello que forman los  
puntos Concurrunt de que yo el Secretario



Mand. D.  
Romero

Ignacio Camarasa

Juan Cardenas Antonio Ramagan

Leontino Muiel

Abon. y/o Carlos Felipe Garcia

Juan Bautista

Sim

26 de

En

Don

He

de

Ja

Me

fel

Señor ordinaria del día }  
26 de Mayo de 1700.. }

Señor concurrentes  
Presidente

Don Manuel Romero  
Concejal

Agustín Carrasco  
Luis Cardo

Jacinto Merino  
Meliano Luna  
Felipe Garcia

En la villa de Maque a veinte y  
seis de Mayo de mil novecientos,  
siendo la hora señalada para la  
celebracion de las sesiones ordinarias  
se reunieron en la Sala Capitular  
de las Cortes Constitucionales bajo la Presi-  
dencia del Señor Alcalde Don Ma-  
nuel Romero Candalija, los individuos  
dos del Ayuntamiento que al man-  
darse expresaron al objeto de celebra-  
la de este día. Por el Señor Presiden-  
te se declaró abierto el acto se dio  
lectura al acta de la anterior sesión  
que fué aprobada se leyeron así mis-  
mo los dias oficiales de la semana  
y se dispuso cumplirse en ello disponien-  
do que se relacione con el Ayun-  
tamiento.

Se ratificaron los acuerdos  
tomados en la sesión extraordinaria

celebrada con fecha 21 del actual.

Y no habiendo otros asuntos  
que tratar en lo tanto se sirva mandando  
al Señor Presidente entender esta que fir-  
man los tres concurrentes certifico.



Mando D.  
Romero

José María Camarero

Juan Cardas

Francisco Estuardo

Felipe Garcia

Alfonso Luna

Juan Bautista

1871  
1872  
1873  
1874  
1875  
1876  
1877  
1878  
1879  
1880  
1881  
1882  
1883  
1884  
1885  
1886  
1887  
1888  
1889  
1890  
1891  
1892  
1893  
1894  
1895  
1896  
1897  
1898  
1899  
1900

Scin  
dia L  
A

Don

"Hog  
"L  
"Pa  
"M  
"fel



Señon ordinaria del  
día 2 de Junio de 1.900  
Ayuntamiento  
Presidente

Don Manuel Romera  
Concejales

" Aquilino Carrera

" Luis Cardo

" Jacinto Meniel

" Alfronso Luna

" Felipe Rana

En la villa de Uragos a dos  
de Junio de mil novecientos; siendo  
de la hora señalada para la celebra-  
cion de las señon ordinarias, se  
reunieron en la Sala Capitular de  
las Cajas Comisionales, bajo la Presi-  
dencia del Señor Alcalde Don Ma-  
nuel Romera Candalija, los indivi-  
duos del Ayuntamiento al objeto  
de celebrarla de este dia. Por el  
Señor se declaró abierta la señon  
se dió lectura al acta de la anterior  
que fue aprobada, se leyeron asimis-  
mo los dias oficiales de la semana  
y se especificó cumplir lo en ello dispuesto  
y que tiene relacion con el Ayun-  
tamiento.

Se aprobó la distribución de  
fondos para el presente mes.

Y no habiendo otras

asuntos de que tratar se levante la Sesion  
donde el Señor Presidente entender acta que  
firmare los tres concurrentes, certifico.

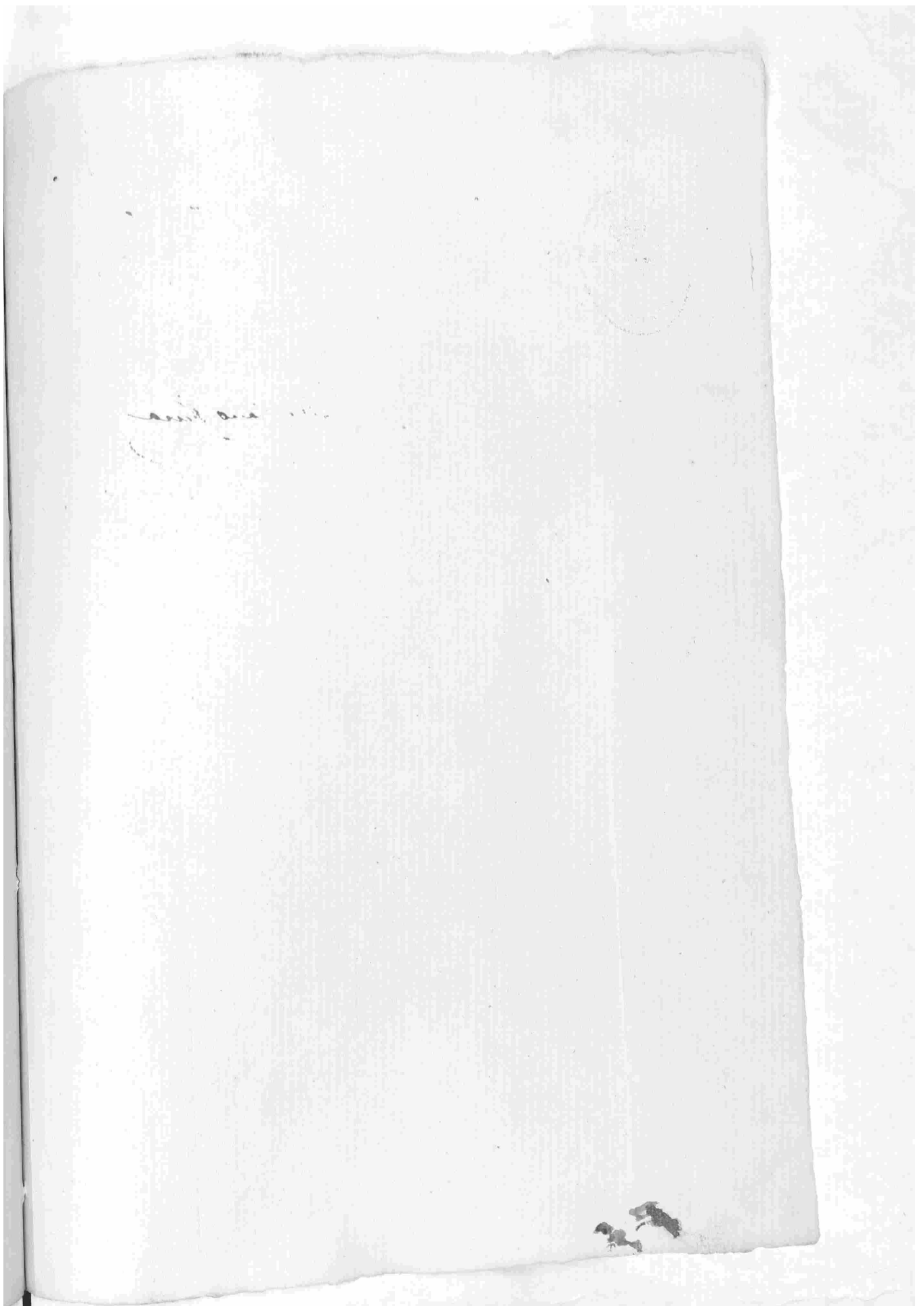


Mando D.  
Romero Ignacio Cámara

Juan Carda Gerónimo Chaves  
Wlfrido Jura

Felipe Garcia

Juan Bautista



Simon  
de  
S.

Om

Hugo

Luis

Jaco

Ulpia

Felip

Senon ordinario del dia  
de Junio de 1.900.

Se concurren  
Presidente

Don Manuel Romera  
Concejales

Agustino Barrera

Luis Cardo

Facundo Michel

Alfonso Luna

Felipe Rancie

En la villa de Maqueá suceso  
de Junio de mil novecientos, fin  
do la hora señalada para la cele-  
bracion de las sesiones ordinarias,  
se reunieron en la sala capitular  
de las Casas Consistoriales, bajo la Pre-  
sidencia del Señor Alcalde Don  
Manuel Romera Candalaria, los in-  
dividuos del Ayuntamiento que al  
morgen se expresan al objeto de  
celebrar la de este dia. Por el Señor  
Presidente se declaró abierto el acto  
se dio lectura al acta de la anterior  
sesion que fue aprobada, se leyeron  
asi mismo los diarios oficiales de la  
sesion y se ofreció cumplir lo en  
ellos dispuesto y que tiene relacion  
con el Ayuntamiento.

Despues de discutido  
suficientemente por unanimidad

~

se acordó se suscribiera este Ayuntamiento  
a la primera parte de la primera serie de  
la Colección Legislativa de España desde primer  
de Enero de 1898, con arreglo a la N. O. Circular  
del Ministerio de Gobernación publicada en la  
Gaceta del 26 de Abril próximo pasado y cuya  
copia ha sido remitida a la corporación con  
fechas ~~de~~ <sup>del</sup> corriente por el director de la Colección.  
También se acordó abonar del capítulo de im-  
previsto la cantidad de 39 pesetas 48 centimos  
que importa la suscripción del 98, 99 y 00 con  
los descuentos y que en lo sucesivo se consignen en  
preempuestas la cantidad suficiente para el  
pago.

También fue acordado después de la suficien-  
te discusión que contribuya la <sup>Admon. Municipal</sup> para el impuesto de Consumos y que se im-  
ponga como recargo sobre la cuota del Termino  
de ciento por ciento sobre todas las exportaciones. Prescri-  
biendo el límite señalado para el recargo Municipal  
sobre las contribuciones de Rústica, Levanías,  
Urbana e Industrial, el 16 por ciento de in-  
crecimiento y que no se graven con recargo alguno  
las cédulas personales.

Y no habiendo otro

cuando de que Prator se levante lo Señor  
mandando lo Señor Presidente extender este  
que firmen los Señores concurrentes, certifica



Mano de  
Remate

Ignacio Carrasco

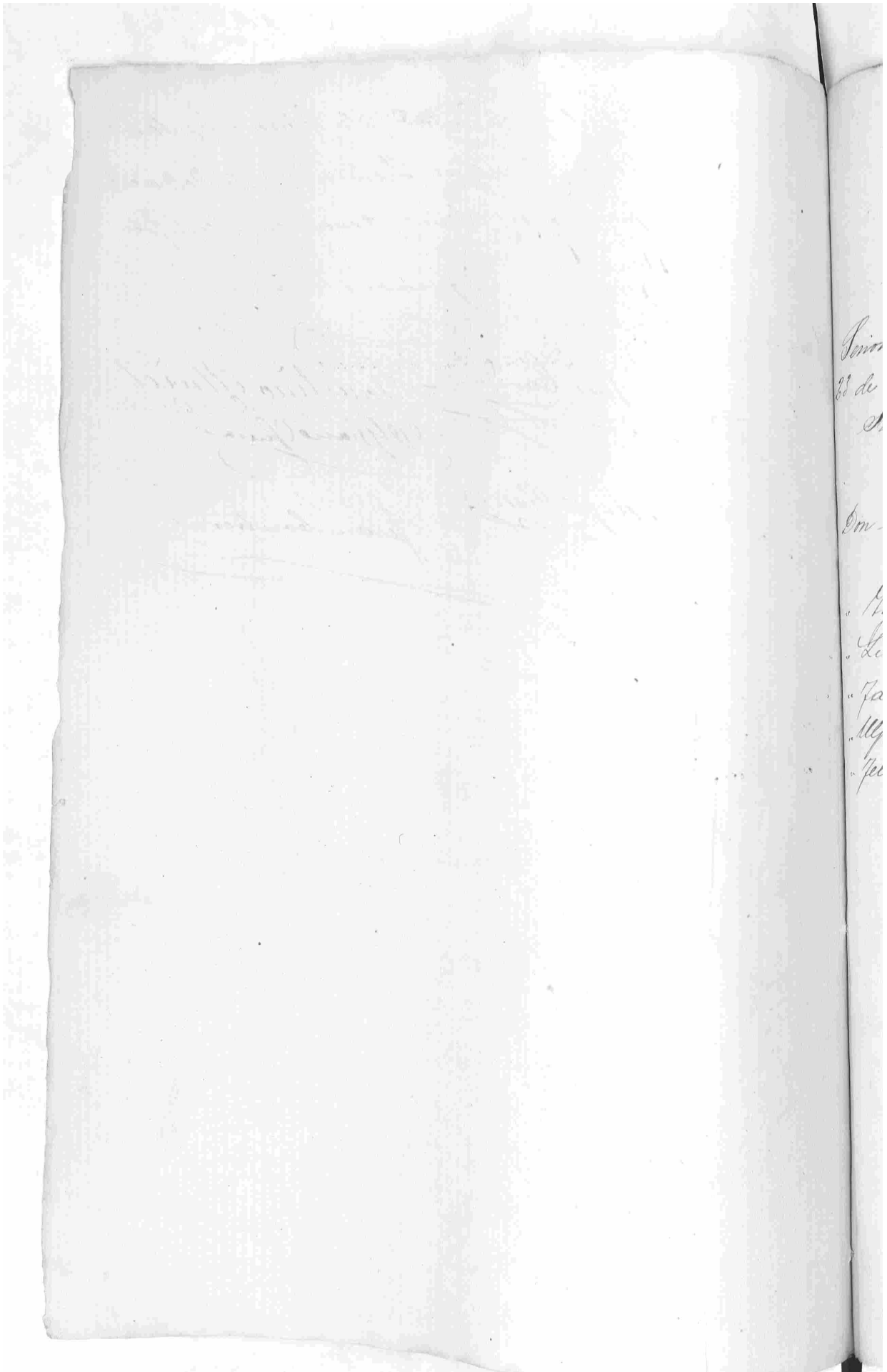
Juan Carda

Justino Ethuiz

Esteban Guera

Felipe Garcia

Juan Contreras



Pier  
33 de  
D

Dm

H  
L  
fa  
M  
pe



Señor ordinario del día }  
23 de Junio de 1. 900 }  
Señor concurrentes  
Presidente

- Don Manuel Romero
- Comesales
- Agustín Lavara
- Luis Barco
- Faustino Muciel
- Alfonso Luna
- Felipe Barco

En la villa de Uruque a veinte y tres de Junio de mil novecientos, siendo la hora señalada para la celebracion de las sesiones ordinarias, se reunieron en la Sala Capitular de las Cajas Conis- tonales bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Romero Candalija los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan al objeto de celebrar la de este día. Por el Señor Presidente se declaró abierto el acto se dio lectura al acta de la anterior que fué aprobada, se leyeron así mismo los diarios oficiales de la semana y se abrió cumplido en ello dispuesto y que se relaciona con el Ayuntamiento.

Se dio cuenta de los apéndices formados por la Junta Ponzial para las alteraciones en las riquezas rústicas y pecuaria de los contribuyentes que lo tiene solicitadas y se acordó despues de

discutió suficientemente aprobado tal cual lo tiene  
hecho la referida Junta General y que se remita  
con su copia y demás documentos a él pertenecien-  
tes para la Superior aprobación al Señor Ad-  
mor de Hacienda de la Provincia. También se dio  
cuenta del apuntamiento formado para las alteraciones de  
la riqueza urbana de esta villa por la anteriormente  
dicha Junta General a los contribuyentes que lo  
tienen solicited y se acordó así mismo aprobarlo  
cual lo tiene hecho la mencionada Junta y que se remi-  
ta acompañado de su copia y demás documentos per-  
tencientes para la Superior aprobación al Señor Ad-  
mor de Hacienda.

También se acordó por unanimidad  
que se satisfagan a Don Juan Moreno Aguilera  
ciento cuarenta y nueve pesos diez y nueve centavos  
del capítulo de impresos, como gratificación a los  
trabajos que a horas extraordinarias tiene prestado en  
las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos  
de que tratar se levantó la Sesión  
mandando el Señor Presidente extender  
acto que firman los señores con-

curantes de que certifica.

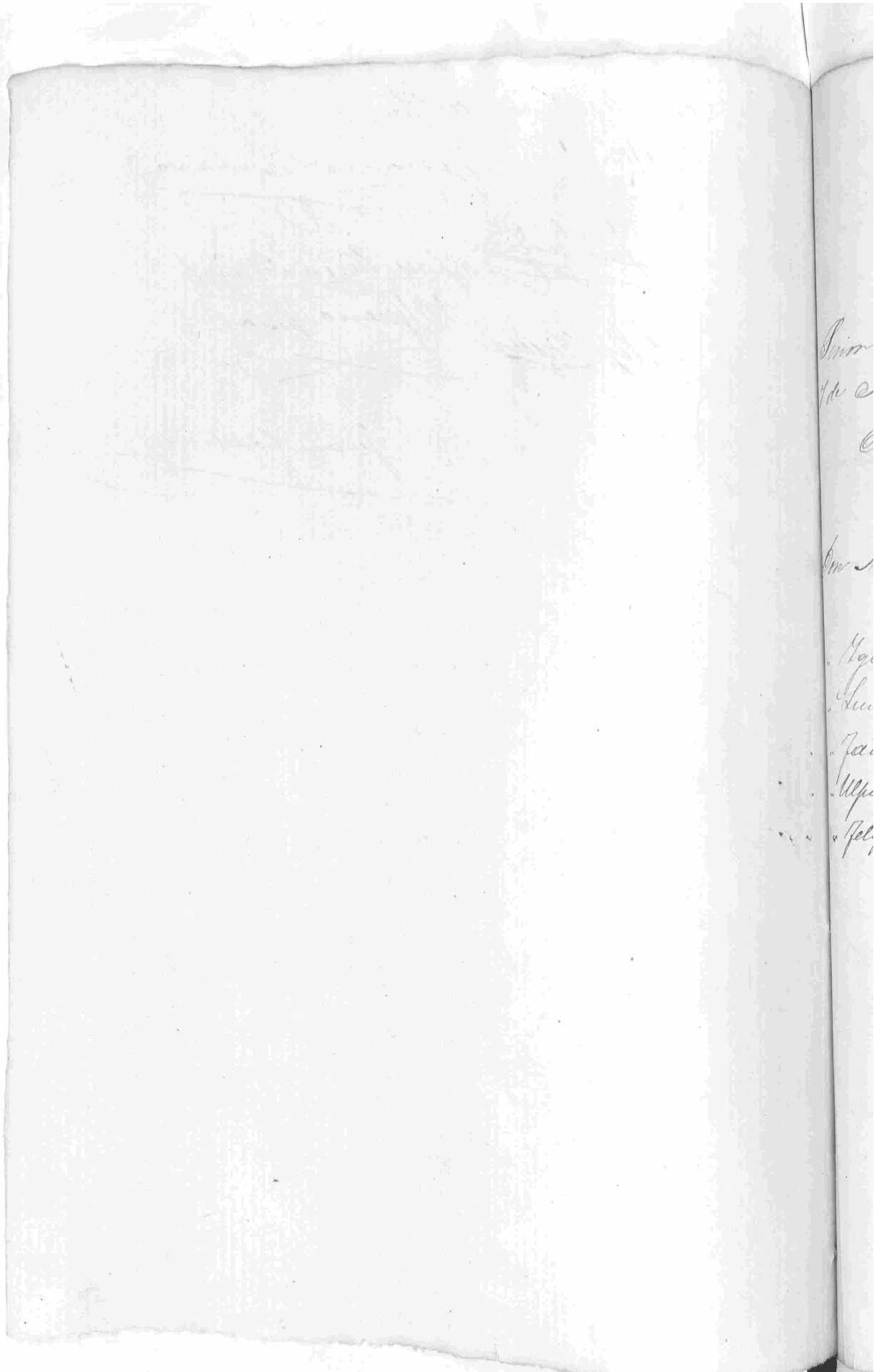


Mano de Francisco Camarero

Juan Cardenas Guillermo Churriel

Felipe Garcia Alfonso Juna

Juan Boutriel



Primo

17 de e

o

Om

Hog

Luc

Jan

Wp

Feb

Señor Presidente del día  
de Julio de 1.900 }  
Señor concurrentes  
Presidente

Señor Manuel Romero  
Concejales  
Agustino Caceres  
Luis Cardo  
Faustino Muiel  
Melipians Lema  
Felix Garcia

En la villa de Uruque a siete  
de Julio de mil novecientos; siendo  
la hora señalada para la celebracion  
de las sesiones ordinarias, se reunieron  
en la Sala Capitular de las Casas  
Consistoriales bajo la Presidencia del  
Señor Alcalde Don Manuel Romero  
Candabija, los Señores del Ayunta-  
miento que al margen se expresan  
con objeto de celebrar la de este  
día. Por el Señor Presidente se de-  
claró abierto el acto, se dio lectura al  
acta de la anterior que fué aprobada  
se leyeron los diarios oficiales de la  
demanda, y se operó cumplido en  
ello dispuesto y que tiene relacion con  
el Ayuntamiento.

Se aprobó la distribucion  
de fondos presentada por la conta-  
duria para el presente mes. Se

biende instruir expediente para informar en la  
alegacion presentada por el Soldado del Regimen-  
to Infanteria de Viraya Sr. Don Juan Gomez, se  
nombran testigos para que declaren en el a los  
moros Luis Carrasco Realz y Patriciano Garcia  
Cabanillas.

Visto que con autorizacion superior se  
encuentra sembrada parte de la Dhesia Real  
de estos propios denominada Dehuilla; que se  
halla satisfecho el diez por ciento del aprobecha-  
miento señalad a la misma, perteneciendo por  
tanto a este municipio los aprovechamientos de  
expresada Dhesia, se acordó instruir el oportuno  
expediente para la enajenacion en publica sub-  
asta de los aprovechamientos que quedan despues  
de levantado el futo en la parte sembrada, por  
precio que toquen los puntos que se nombran de  
aqueto, se nombran a Antonio y Ramon Olvera  
Macias, condiciones impuestas y las Administraciones  
siguientes.

- 1.<sup>o</sup> El aprovechamiento empezará cuando se hayen  
levantado los muez y terminará el Frenite de  
Septiembre proximo venidero.
- 2.<sup>o</sup> Solo podran utilizar el aprovechamiento el  
numero y clase de ganado que los puntos de que

2.<sup>o</sup> El ganado de labor de estas tierras que este año  
lleva en concepto de tal, tiene derecho a tomar  
parte gratuitamente en el aprovechamiento.

4.<sup>o</sup> El precio en que se adjudica república aprovechamiento  
mientras será satisfecho tan luego sea aprobado  
el semate.

5.<sup>o</sup> Será de cuenta del adjudicatario los gastos del  
expediente incluso el papel que en el mismo se  
invierta.

Y por último que de este acuerdo se remita  
certificación al Señor Ingeniero de montes, así  
como a los señores comisionados.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar  
se levanta la sesión mandando el Señor Presidente  
que se firmen los tres comisionados, certifique.



M. de  
Romero

Francisco Casanueva

Juan Cardo

Juan Antonio Churruarín  
Mariano Chua

Felipe Garza

Juan Bautista

*[Faint, illegible handwriting covering the majority of the page]*

Omni  
81 de  
Om  
Hyo  
Luc  
Fac  
Mly  
Fet



Señor ordinario del día }  
21 de Julio de 1.900 }

Señor concurrentes  
Presidente

Don Manuel Romero  
Concejal

Agustín Camara  
Lucio Cardo

Faustino Meriel

Alfonso Luna


Felipe Rana

En la villa de Uagpe á veinte  
y uno de Julio de mil nove-  
cientos; siendo la hora señalada  
para la celebracion de las sesiones  
ordinarias se reunieron en la Sala  
Capitulada de las Cajas Consistoriales  
bajo la Presidencia del Señor Al-  
calde Don Manuel Romero Conda-  
liza los individuos del Ayuntamiento  
que al margen se expresan al objeto  
de celebrar la de este día. Por el Señor  
Presidente se declaró abierto el acto, se  
dió lectura al acta de la anterior que  
fue aprobada se leyeron así mismo  
los diarios oficiales de la semana y  
se dispuso cumplir lo en ellos dispuesto  
y que se relaciona con el Ayunta-  
miento.

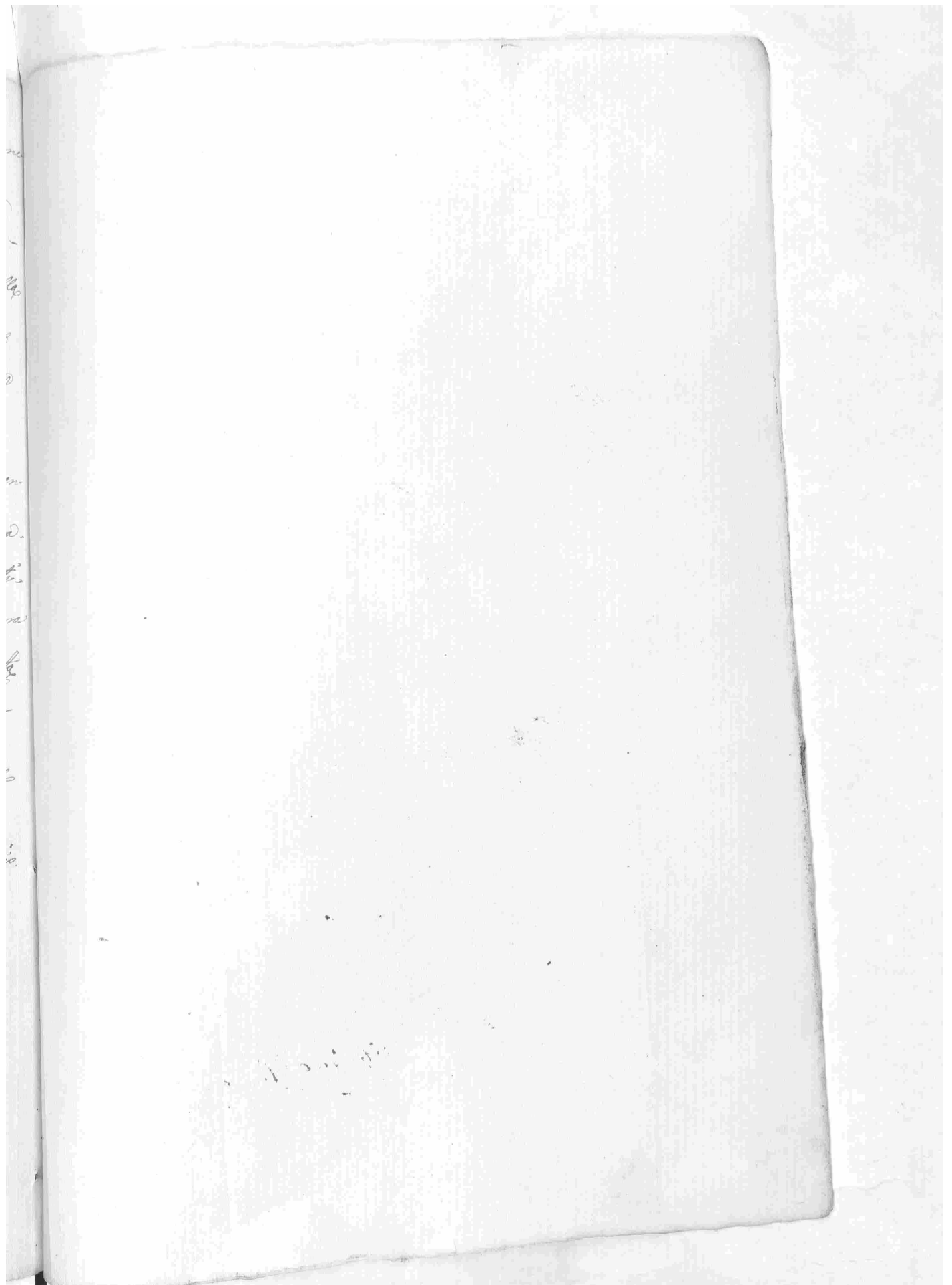
Yo el Alcalde, D. Manuel Romero  
C

Cuyson del primer Semestre de este año en primer  
ro del corriente mes de las quarentas veinte y  
cuatro obligaciones hipotecarias que este Ayuntamiento  
tiene en la línea de Perros de Madrid a Sevilla  
y que satisface la Compañia de los ferrocarriles  
de Madrid Saragoza y Alcantara, cuya cantidad  
deducidos los impuestos legales, haciendo a la de  
tres mil setecientos treinta y tres pesetas cinco  
centimos, el Ayuntamiento acuerda por unan-  
imidad autorizar para que sobre dicha canti-  
dad a Don Enrique Esteban de Soto de Madrid, para  
lo cual se remitirá a dicho Señor a más de la carta  
de pago correspondiente, certificación de este par-  
ticular.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se  
levantó la Sesión mandando el Señor Presidente  
extender acta que firman los tres concurrentes, por lo que  
se firmó.



Don Enrique Esteban de Soto  
Felipe Garcia  
Juan Cortés



Simon  
88 de  
de

Don

Hoy

de

Juan

Mp

pl

Señor ordinario del día  
28 de Julio de 1.900

Señor concurrente  
Presidente

Don Manuel Román  
Concejales

Aguacil Carrera  
Luis Carido

Faustino Meriel

Miguel Luna

Felipe Rancía

En la villa de Maqueá veinte y  
ocho de Julio de mil novecientos, sien-  
do la hora señalada para la celebra-  
ción de las sesiones ordinarias, se reu-  
nieron en la Sala Capitular de las  
Cajas Consistoriales bajo la Presidencia  
del Señor Alcalde Don Manuel Ro-  
mán Candaleja los señores del Ayun-  
tamiento que al margen se expre-  
san al objeto de celebrar la ordinaria  
de este día. Por el Señor Presidente  
se declaró abierto el acto se dio lec-  
tura al acta de la anterior que fué  
aprobada. Se leyeron así mismo los  
diarios oficiales de la semana y respe-  
ctivo cumplimiento en ello dispuesto y que  
se relaciona con el Ayuntamiento.

Debiendo nombrarse comi-  
sionado para la entrega en caja

de las quintas del recopularo correspondiente  
por unanimidad se acordó nombrar á Vicente  
Serrano Montes y que del capitulo correspondien-  
te se satisfagan los gastos que se originen por  
dicha comision.

Y no habiendo otros asuntos de que  
tratar se levanto la Sesion mandando el Señor  
Presidente entender acta que firman los Señores  
concurrentes certifico.



Meñta D.  
Romero.

Juan Cardenas

Juan Carlos

Faustino Estuvel

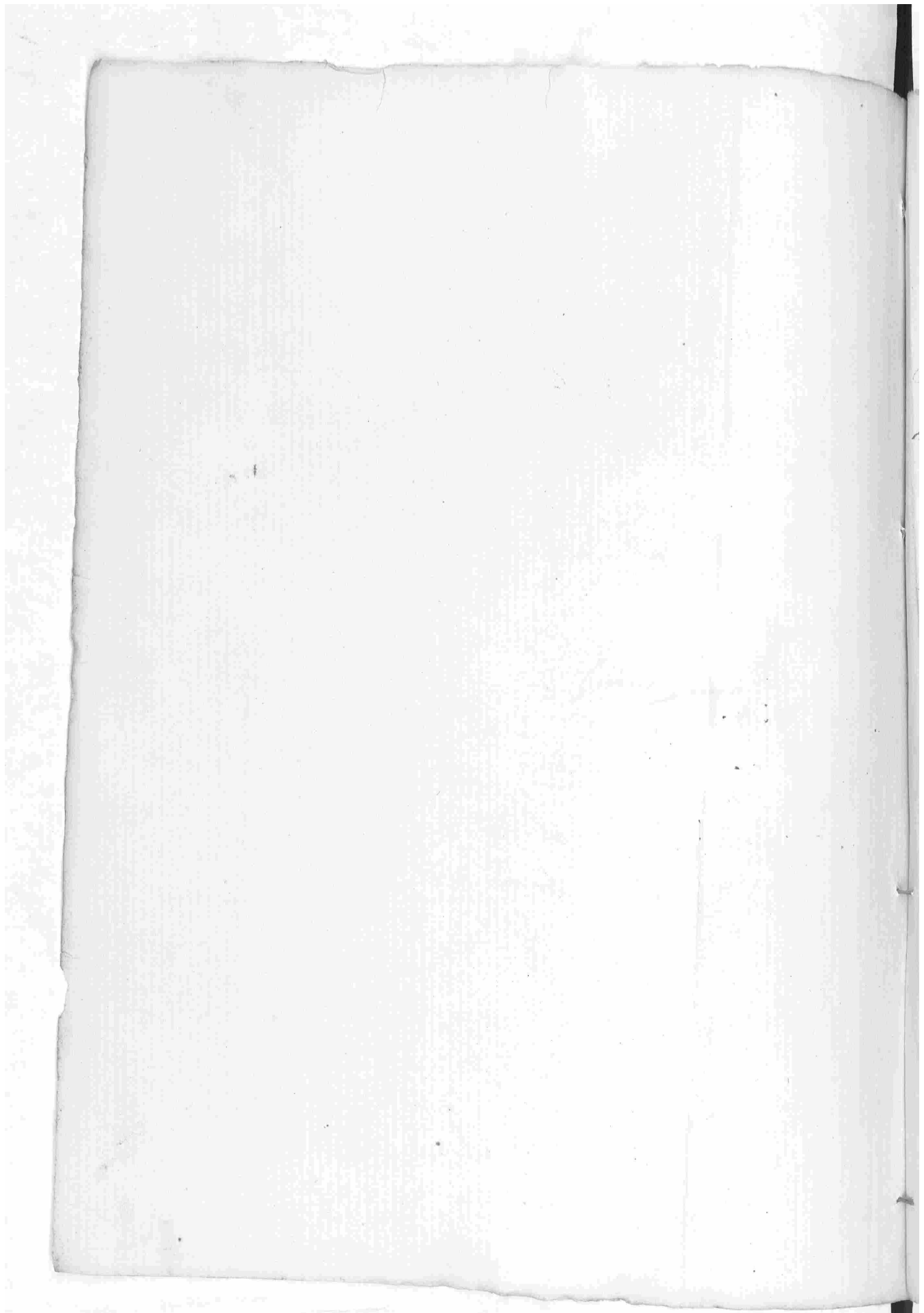
Vigilano Luna

Felipe Garcia

Juan Contreras

to  
the  
Dian  
of  
at  
not

*Handwritten signature or scribble*





Señor ordinaria del día  
4 de Agosto de 1700

Los concurrentes  
Presidente

Don Manuel Romero  
Concejales

Agustín Camara

Luis Cardo

Faustino Meinel

Alfrans Luna

Felipe Navia

En la villa de Maque á cuatro de  
Agosto de mil novecientos; Siendo la  
hora señalada para la celebracion de los  
señores ordinarios, se reunió en la sala  
Capitular de los Cabales Conintuales, bajo  
la Presidencia del Señor Alcalde Don  
Manuel Romero Candabija, los Señores  
del Ayuntamiento que al margen  
se expresan al objeto de celebrar la de  
este día. Por el Señor Presidente se  
decloró abierto el acto, se dió lectura  
al acta de la anterior sesión que fué  
aprobada se leyeron así mismo los día-  
rios oficiales de la semana y se ofreció  
cumplir lo en ello dispuesto y que se  
relaciona con el Ayuntamiento.

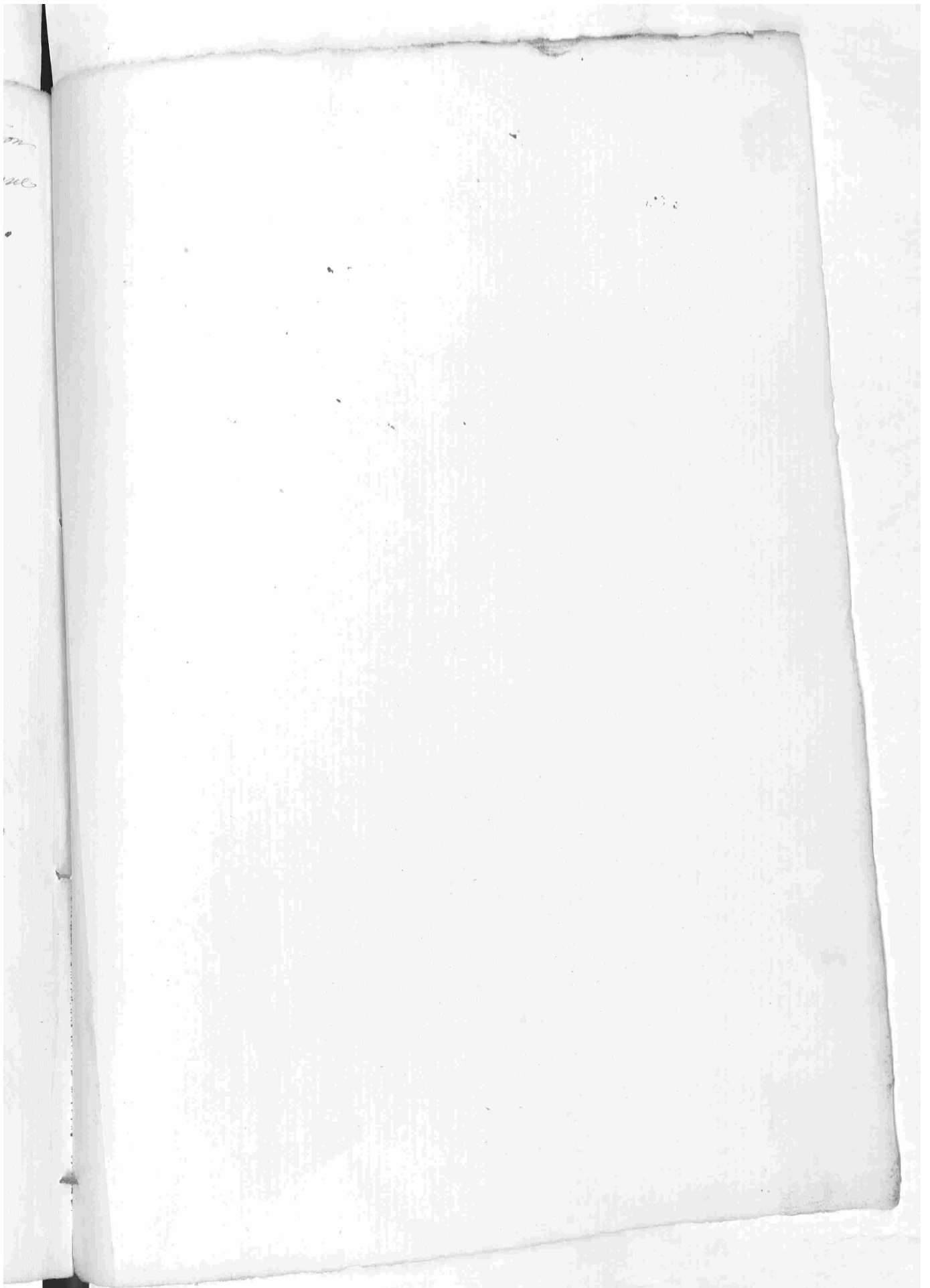
Se aprobó la distribución  
de fondos para el presente mes.

Y no habiendo

Después de que Pratar se levanta la. Señor  
mandando al Señor Presidente entender esta que  
firman los señores concurrentes al acto, certifico.



Mano de D.  
Remera  
Juan Cortez  
Felipe Garcia  
Francisco Carreras  
Justino Manuel  
Vicente Luna  
Juan Cortez



*S*

*N*

*S*

Señor ordinaria del día  
18 de Agosto de 1700.

Señor Conducentes  
Presidente

Don Manuel Ormiz  
Concejales

Huacaco Caurana

Luis Carolo

Jacutius Munez

Melipians Leuna

Felipe Pravia

En la villa de Urage a diez  
y ocho de Agosto de mil novecientos  
seis la hora señalada para  
la celebracion de las sesiones ordinarias  
se reunieron en la Sala Capitular  
de las Cajas Consistoriales bajo la Pre-  
sidencia del Señor Alcalde Don  
Manuel Ormiz Conde de los Señores  
del Ayuntamiento que al mar-  
gen se expresan al objeto de celebra-  
da de este día. Por el Señor Presi-  
dente se declaró abierto el acto se dió  
lectura al acta de la anterior que fué  
aprobada se leyeron así mismo los  
diarios oficiales de la semana y se  
dijo cumplir lo en ello dispuesto  
y que se relaciona con el Ayunta-  
miento. Por el Señor Presidente se hizo

presente á la corporacion que habiendole recibida en  
la Realidad una letra por valor de tres mil seis cien-  
tas diez y ocho puntos girada en Madrid por el Banco  
de España sobre las sucursales del mismo en Badajoz,  
cuyo importe pertenece á los derechos debengados duran-  
te el semestre primero de este año de las quinientas  
setenta y cuatro obligaciones hipotecarias que este  
Municipio tiene en la compra de los ferro-carril-  
les de Madrid Lissagoza y aluante y que habiendole  
efectuado el Agente de este Ayuntamiento en Ma-  
drid Don Enrique Esteban, por el que se encuentra ende  
dada dicha letra para que se pague á la orden del  
Ayuntamiento. Enterada la corporacion por unanimi-  
dad acuerdan que en vista de que la letra se  
encuentra endada para que se pague á la orden del  
Ayuntamiento, esta corporacion autoriza á su Pre-  
sidente Don Manuel Román Candeliz para que  
la endee á nombre de Don Rafael Engillos agente  
del Ayuntamiento en Badajoz como valor en cuenta  
y que por tanto en nombre de la corporacion fir-  
me el endoso, y que de este acuerdo, en la parte  
que se refiere al endoso de la letra, se espida cer-  
tificacion que se unirá á la misma para acre-  
ditar la legalidad del mismo.

Y no habiendo otros asuntos

de que tratas se levanti la Senon mandando  
al Sr. Presidente extender acta que firmaran los  
Senores concurrentes de que certifico.



Marta A. *Francisco Camarero*  
*Camero*

*Juan Cardenas* *Leopoldo Merisuel*  
*Wynano Guro*

*Epelipe Garcia*

*Juan Coutrero*

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint handwritten characters, possibly 'L.']*

*[Faint handwritten characters, possibly 'L.']*

*[Faint handwritten characters, possibly 'L.']*

*[Faint handwritten characters, possibly 'L.']*

*[Faint handwritten characters, possibly 'L.']*



Tron ordinaria del dia }  
28 de Agosto de 1. 700 }  
Sez concurrentes }  
Presidente }

Don Manuel Romera  
Concejales

" Aguaris Camara

" Luis Cardo

" Faustino Meinel

" Alfianu Luna

" Felipe Garcia

En la villa de Uraguá a veinte y cinco  
de Agosto de mil novecientos; siendo la  
hora señalada para la celebracion de las  
sesiones ordinarias se reunió en la  
Sala Capitular de las Cajas Consistoria  
les, bajo la Presidencia del Señor Alcalde  
de Don Manuel Romera Candaliya, los  
Señores del Ayuntamiento que al mar-  
gen se expresaron con objeto de celebrar la  
de este dia. Por el Señor Presidente se  
dichos, abierto el acto se dio lectura al  
acta de la anterior que fué aprobada, se  
leyeron los dias oficiales de la semana  
y se abrió cumplido en ello dia puesto y  
que tiene relacion con el Ayuntamiento.

Despues de discutido suspicien-  
tamente en vista de los antecedentes que  
obran en las oficinas de este Ayuntamien-  
to se acordó por unanimidad solicitar  
de la Junta Provincial de Instruccion  
publica, con arreglo a la Po. O. de diez

del comite, el pago directamente por este Ayuntamiento a los maestros de Instruccion publica, puesto que se encuentra el mismo comprendido en las disposiciones caigida en la anterior B. O. para poder hacer el individual pago.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la comision de сметено nombrada al efecto, para el ejercicio de 1.904 y estimandolo conforme y aneglado a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda; que se fije al publico por quince dias segun ordena la ley municipal y transcurido, con diligencia, que to acudite y reclamaciones que se presenten, se somete a la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion mandando el Señor Presidente extender este que firman los tres concurrentes, certifco.

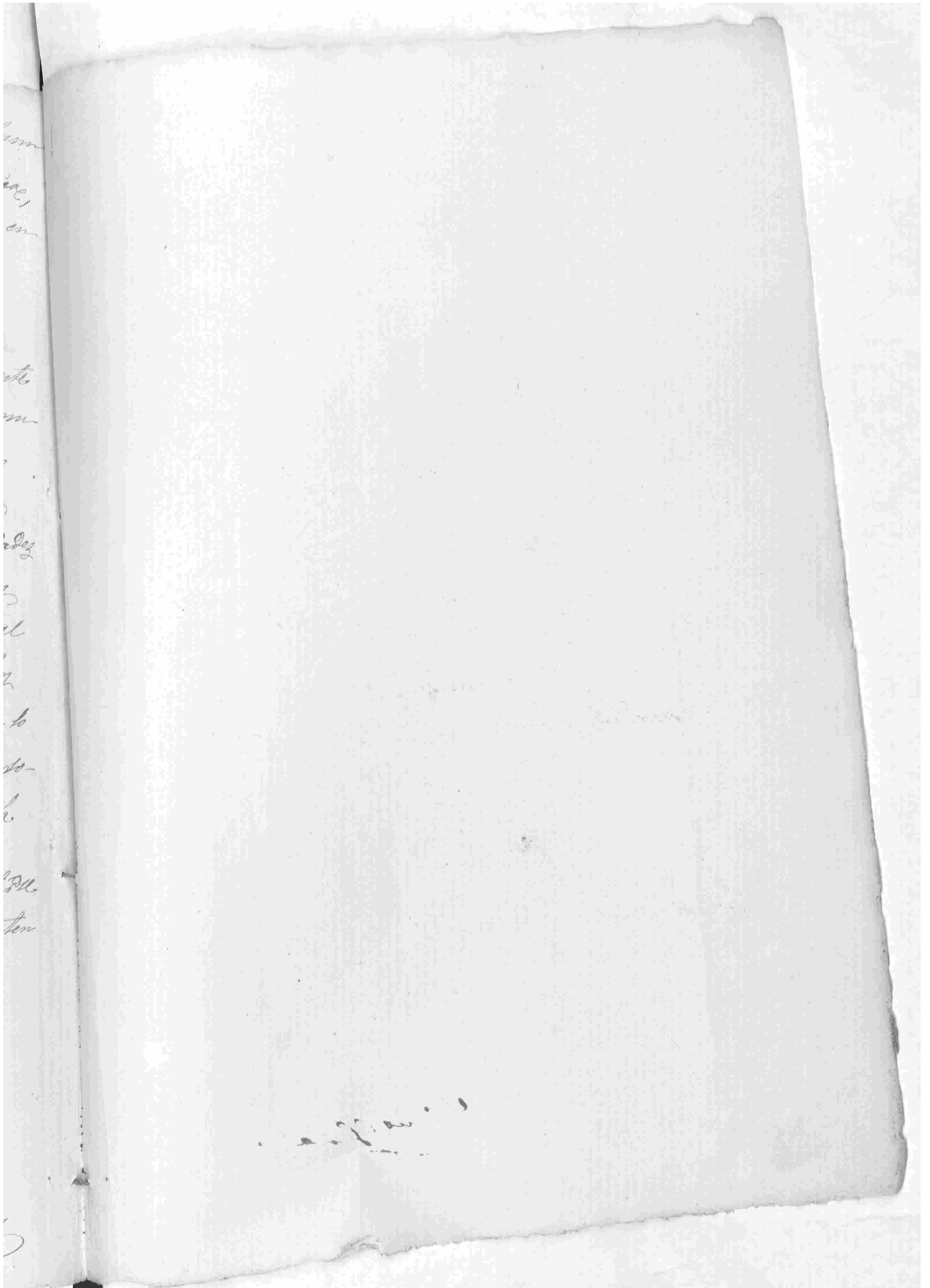


M. D.  
Secretario  
Juan Carder  
Felipe Garcia

José María Casanova  
Secretario Interino  
Vicente Luna

Bravo y otro

Juan Bautista



Ob  
p  
1  
8

Abraham J. ...

Senor ordinaria del dia  
de S. Simón de 1.900  
Senores concurrentes

Presidente  
Don Manuel Romero

Concejales  
Don Agustin Camara  
Don Luis Barbo  
Don Faustino Meniel  
Don Alipiano Luna  
Don Felipe Garcia

En la villa de Uragua a primero  
de S. Simón de mil novecientos  
siendo la hora señalada para la  
celebracion de las sesiones ordinarias  
se reunieron en la Sala Capitular  
de las Cajas Consistoriales, bajo la Presi-  
dencia del Senor Alcalde Don Manuel  
Romero Candalija, los Senores del Ayuntamiento  
que al margen se expresan  
al objeto de celebrar la de este dia. Por  
el Senor Presidente se declaró abierto  
el acto, se dió lectura al acta de la  
anterior que fue aprobada. se leyeron  
asi mismo los diarios oficiales de la  
semana y se especificó cumplido lo en  
ello dispuesto y que tiene relacion con  
el Ayuntamiento

Se aprobó la distribucion de

poner para el presente mes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar  
se levanta la Sesion mandando el señor Pre-  
sidente extender acta que firman los señores con-  
currentes, certifco.



Mano de  
Remeso

Francisco Carreras

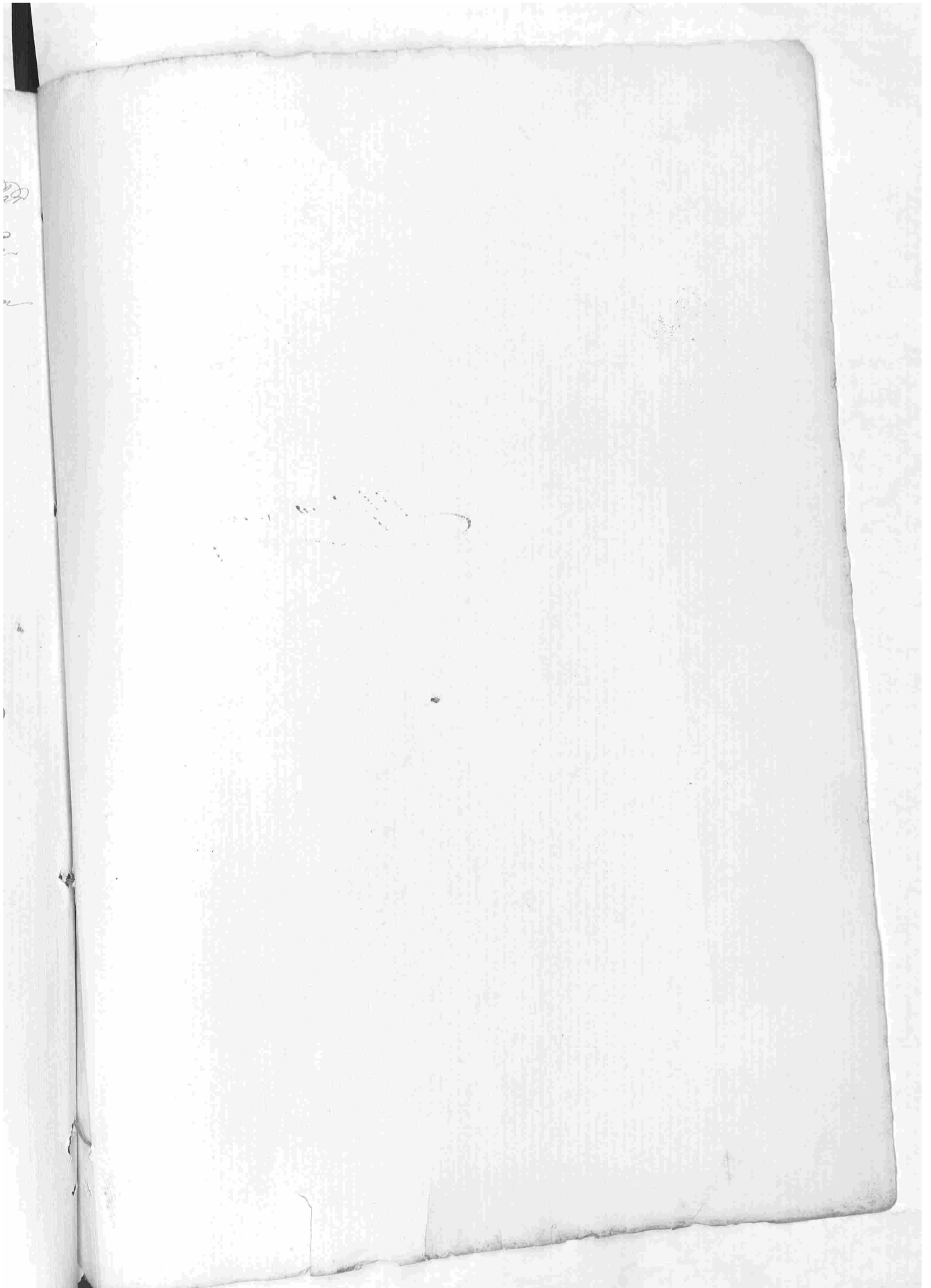
Juan Cordaz

Justino Manuel

Alfonso Quiroga

Felipe Garcia

Juan Cortes



Se  
6 de

D

C

n

n

n

n

n

n

n



Señor ordinario del día  
6 de Octubre de 1.900...

Tres concurrentes  
Tendente

Don Manuel Romero  
Concejales

- Don Aguanís Camacho
- " Luis Cardo
- " Faustino Merid
- " Alpians Luro
- " Felipe Barrio

En la villa de Maque á diez de  
Octubre de mil novecientos; siendo la  
hora señalada para la celebracion de los  
señores ordinarios se reunieron en la  
sala capitular de las Casas Concejales  
bajo la Tendencia del Señor Alcalde  
Don Manuel Romero Candalija, los señores  
del Ayuntamiento que al margen  
se expresan con objeto de celebrar la de  
este día. Por el Señor Tendente se  
manifestó dicho declaró abierto el acta de  
dijo lectura al acta de la anterior que  
fue aprobada, se leyeron así mismo los  
diarios oficiales de la semana y se  
procuró cumplir lo en ello dispuesto y  
que se relaciona con el Ayuntamiento.

Se aprobó la distribución  
de fondos para el presente mes.

Y no habiendo más asuntos

los de que tratar se levante la sesión mandando  
al Señor Presidente extender esta que firman  
los señores concurrentes al acto, de que certifico.



Monte A.

Ramero

Juan Carlos

Felipe Garcia

Ignacio Barrera

Laureano Estay

Ignacio Luna

Juan Bautista

Cremita y meved

Cremita y meved

Ac  
C  
—  
D  
.  
B  
4  
"  
"  
"  
"  
"  
"



Señor ordinaria de 20 de  
Octubre de 1.900

Señores concurrentes

Presidente

D. Manuel Nouens Scandalija

Concejales

D. Aguano Carrara Jiteban

Luis Cardo Martínez

Francisco Memil de la Gala

Alpiano Luna Castilla

Antonio Branagan Arribas

Fernando Medina Maestre

Felipe Rancio Reales

Cruz Nardo Reales

José Colino Neco

En la Villa de Maguá a veinti  
te de Octubre de mil novecien  
tos; siendo la hora señalada  
para las sesiones ordinarias  
se reunieron en la sala capitu  
lar los señores del Ayuntamiento  
to que al margen se expresan  
con objeto de celebrar la sesión  
ordinaria de este día. De  
clarada abierta se leyó el  
acta de la anterior que fue  
aprobada. Se dio lectura a  
los periódicos oficiales de la

semana y se acordó dar cumplimiento a cuanto  
en ellos se determina con relación a esta villa. Se  
ratificó el acuerdo de esta mañana tomado en  
sesión extraordinaria con referencia al Punto de  
Grupos de esta dicha villa.

El Sr. Presidente Don Manuel Nouens Scan  
dalija en este acto manifestó que exigiendo el car  
go de Alcalde que venia desempeñando, muchos des  
velos y cuidados con los que le era imposible

Cumplir fielmente sin desatender las muchas obligaciones de un cargo y capital, y como de regir de Presidente perjudicaba muchas sus intenciones, presentaba la renuncia de aquel, espandose de todo lo corporacion se sintieron aceptar la expresada renuncia. Cautada de discusion, por unanimidad se acordó, admitir dicha renuncia a Presidente de la corporacion al que hasta ahora le ha desempeñado Don Manuel Romero Caudalija. teniendo en cuenta lo poderoso que con los varones que componen dicho tenor, haciendo locutas que la corporacion para satisfaccion del interesado hace manifiestacion alguna de ver en disgusto de la Presidencia una persona que ha sabido en todos sus actos sostener un cierto de justicia. Dada lectura de los artículos 52, 53 y siguientes de la vigente Ley Municipal, se puso sobre la mesa una suma y se procedió a la eleccion de nuevo Alcalde Presidente, votando por papeletes cada uno de los señores presentes y absentes, una a una dichos papeletes dieron el siguiente resultado.

La primera decia "Para Alcalde Presidente D.<sup>o</sup> Agustin Carrasco Sillbau -

La segunda id

La tercera id

La cuarta id

La quinta id

La sexta en blanco

La septima "Para Alcalde Presidente D. Agustin Carrasco Sillbau

La octava id

La novena decía "Para Alcalde Presidente D. Ignacio Carrasco Utebana"

La decima id id

No quedando duda alguna sobre los papeletos leídos quedó elegido y proclamado Alcalde Presidente de este Ayuntamiento el ante dicho señor Don Ignacio Carrasco Utebana que recibió los insignias de su cargo, parando a ocupar la presidencia.

Resultando como consecuencia de la elección que antecede, vacante la primera tenencia de Alcalde que desempeñaba el Sr. D. Ignacio Carrasco, se procedió con las debidas formalidades a la elección de primer teniente de Alcalde y extraídos de la urna una a una los papeletos, dieron el siguiente resultado:

La primera resultó en blanco

La segunda decía "Para 1<sup>o</sup> teniente de Alcalde D. Manuel Novero Caudalija"

La tercera id id

La cuarta id

La quinta id

La sexta id

La séptima id

La octava id

La novena id y la decima id id.

En virtud quedó elegido y proclamado primer teniente de Alcalde de este Ayuntamiento D. Manuel Novero Caudalija quien inmediatamente se posesionó de su cargo, recibiendo las insignias del mismo.

En este estado se acordó comunicar al Sr.

Gobernador Civil de la Provincia la variacion de cargos, re-  
mitiendole certificacion literal de este acta y que tambien  
se comuniquen a las demas autoridades de esta poblacion  
y al vecindario por medio de edicto.

Con lo que termino la sesion firmandola los tres  
concurrentes de que yo el secretario certifico =



Ignacio Cármona

Mano D.

Romero

Juan Carda

Laustino Murillo

Ortiz Pavola

Antonio Barragan

Fernando Medina

Jose Olmo

Felipe Garcia

Juan Contreras





sesion ordinaria del 27 de  
Octubre del 1.900

señores concurrentes  
Presidente

Reguero Casan, Titular  
Concejales

Manuel Romero Caudalaja

Luis Cardo Martinez

Facustino Munil de Pala

Don Paula Reales

Antonio Panagau Tribes

Fernando Medina Maestre

Alfonsino Luna Castilla

Lois Colins Stedo

Felipe Rario Reales

Oficiales de la semana y se acordó el cumplimiento de lo que en ellos se ordena con relacion a este Villa.

En este acto los señores concejales Don Antonio Panagan, Don Don Paula, Don Facustino Munil y Don Alfonsino Luna manifestaron que aproximandose para los tres primeros la epoca en que como labradores tienen que dedicarse a las faenas del campo, les era imposible asistir a las sesiones y cumplir con los deberes que el cargo de concejales les imponia; y el ultimo que dedicandose como costaba a todos a la condensa de granos, tenia que

hacer constantes viajes por ponerse al habla con los representantes de los casar en los distintos mercados de España y por lo tanto que tampoco podía cumplir sus deberes de concejal, por lo cual los cuatro señores indicados presentaban la renuncia de los cargos de concejales.

La corporacion en vista de los ruegos indicados por sus dignos compañeros, acordaron por unanimidad admitirles las renuncias de los cargos de concejales presentados, y como los vacantes ascendían la tercera parte del número de los concejales de que se compone la corporacion, se acordó que se recienra al Sr. Gobernador civil de la Provincia, certificación literal de estos acuerdos a los efectos que determina el artículo 47 de la Ley Municipal vigente.

Fue habiendo otro asuntos de que tratar celebrando la sesion mandando el Sr. Presidente usar que la certificación apreciada del acuerdo y que se recienra al Sr. Gobernador civil, firmen los señores concurrentes de cuyo el actuario certifico:



Ignacio Cármasa

Manuel D. José Olivo  
Romero

Luis Carda

Faustino Miriel

Alfonso Juncos

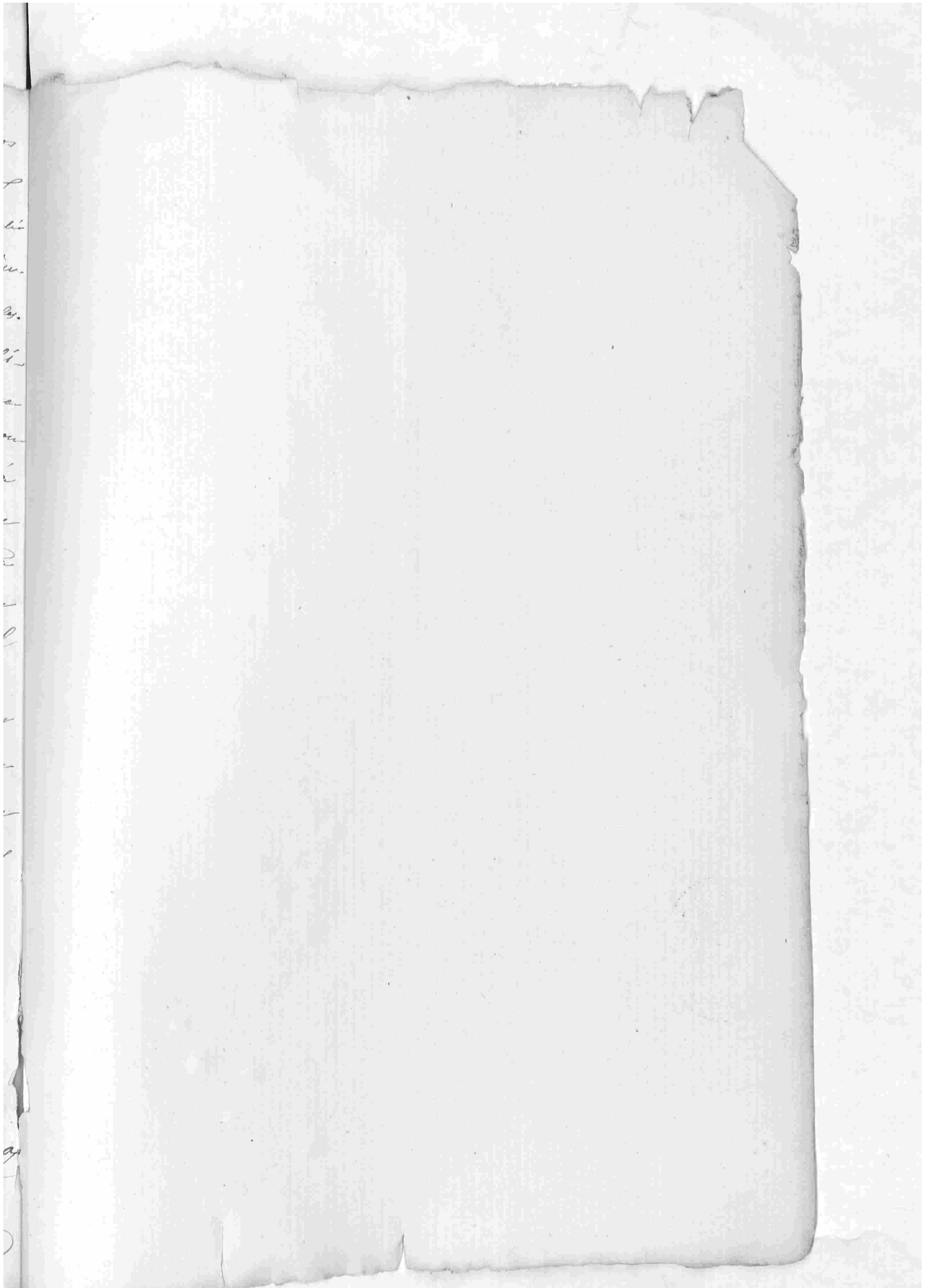
Antonio Barragan

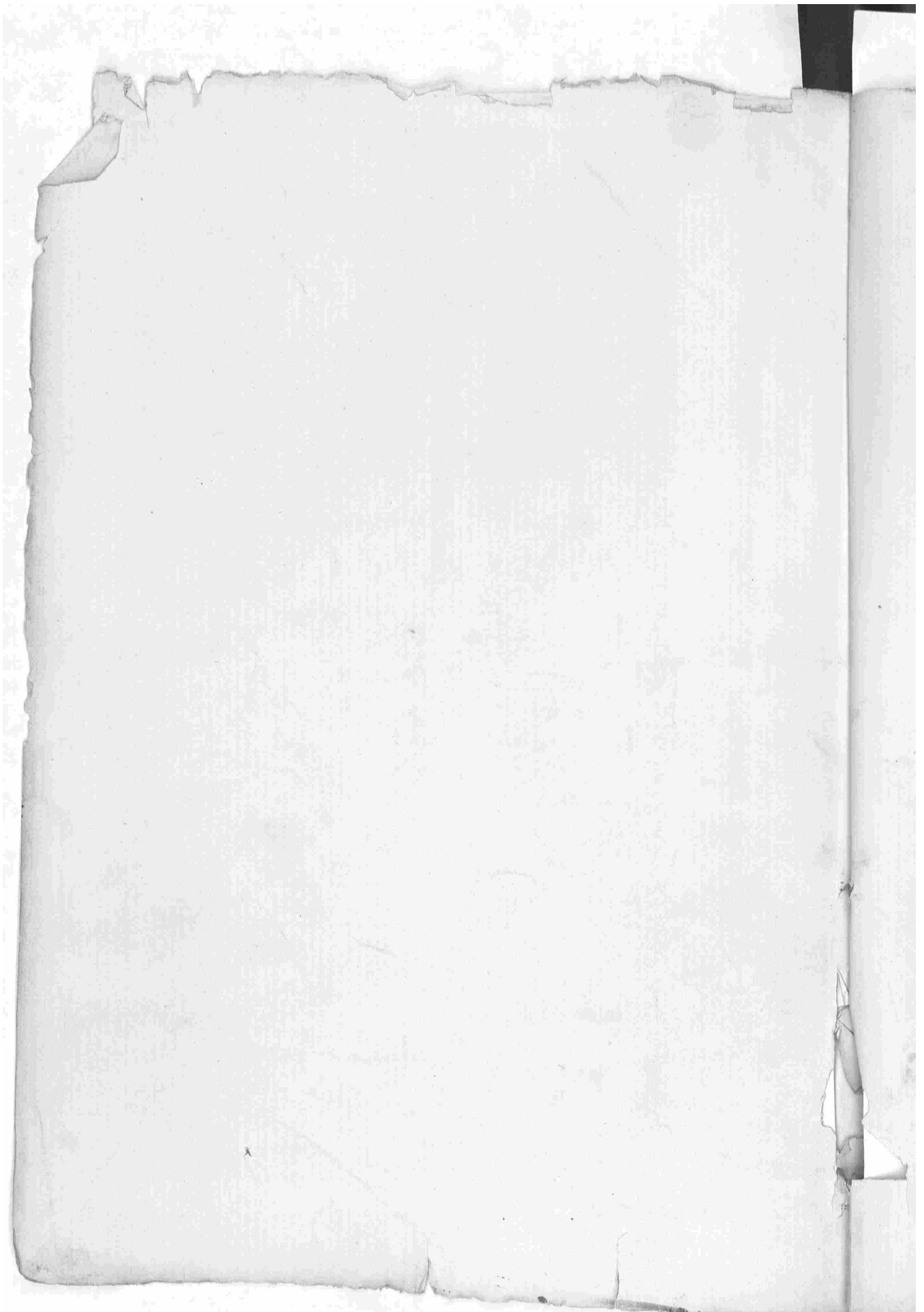
Gregorio Varela

Fernando Medinaceli

Felipe Garcia

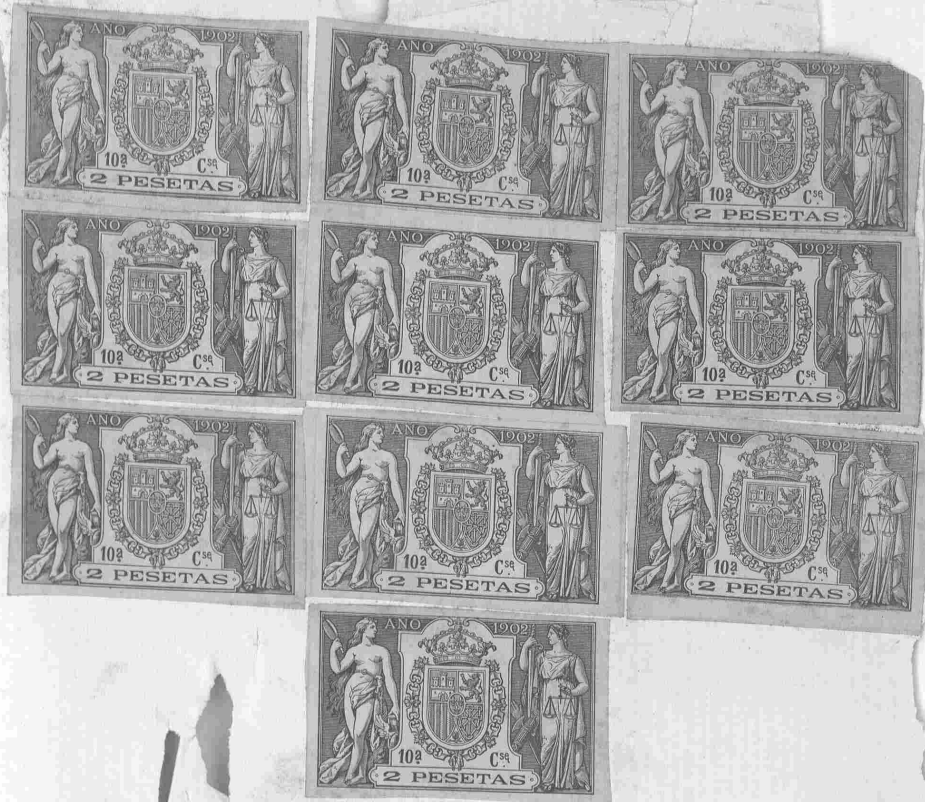
Juan Contreras







don  
type  
now



Reintegró con treinta y cuatro polívos de a  
dos pesetas cada una el libro de sesiones de este  
Ayuntamiento correspondiente al año de mil  
novecientos

Madrid 23 de Diciembre 1902

Alcaldario  
Juan Bautista

